

Radicado GECOP No.	GS-2022-173075-DEBOY	
Grado		MY
Nombres y apellidos del funcionario a quien se tramita la cuenta		FABIO ALEXANDER ESPINEL LADINO
Cargo del funcionario		JEFE ADMINISTRATIVO DEBOY
		TURNO No. 339
No. SISCO:	452693	No. REGISTRO QUIPU (aplica para DISAN):
No. CONTRATO:	OC.92330	FECHA DE RECIBIDO :
VALOR PAGO:	\$ 61.398.590,85	08/11/22 14:23 H
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR :	NO APLICA	NUMERO DE RADICADO SIIF:
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO	TUN605.....	265922
		CONTRATISTA: AUTOMAYOR
		NIT DEL CONTRATISTA: 901444047

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO	SI _____	NO <input checked="" type="checkbox"/>
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO	SI _____	NO <input checked="" type="checkbox"/>
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO	SI _____	NO <input checked="" type="checkbox"/>
ADOSADA A: (RELACIONAR NOMBRE, NIT Y CUENTA BANCARIA DEL TERCERO CESIONARIO BENEFICIARIO DEL PAGO)		
	CUENTA BANCARIA: _____ N/A	

4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP)	118322
5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)	<input type="checkbox"/> SI
6. FACTURA ORIGINAL:	<input type="checkbox"/> SI
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA:	<input type="checkbox"/> SI
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN:	OCTUBRE 4300178109
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN):	_____
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP	<input type="checkbox"/> N/A
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP	<input type="checkbox"/> N/A
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA.	<input type="checkbox"/> N/A
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP	<input type="checkbox"/> N/A
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP.	<input type="checkbox"/> N/A
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009,	<input type="checkbox"/> SI


OBSERVACIONES : _____

LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF SI NO _____


FIRMA _____

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES DEL FUNCIONARIO QUE TRAMITA LA CUENTA) SI JUAN HERNANDEZ

CARGO Y UNIDAD ANALISTA DE CONTRATOS

Página: 2 de 2	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0021		
Fecha: 12-03-2021	PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	
Versión: 5		
ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO		
POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____		REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO. SI _____ NO _____
MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____		FIRMA _____
FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____	Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: _____	

2997

Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS - 2022 - 172947 DEBOY

Tunja, 21 de octubre de 2022

Coronel
FREDY FERNEY PÉREZ PÉREZ
 Comandante Policía Metropolitana de Tunja
 Carrera 11 19-85
 Tunja

ASUNTO: informe de supervisión Orden de compra No. 92330 DEBOY.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/09/2022	Hasta	30/09/2022
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014" y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2022-041769-METUN, del 29 de junio de 2022, el señor Coronel HENRY YESID BELLO CUBIDES, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Tunja, nombró como supervisor de la Orden de compra No. 90328 - DEBOY, que tiene por objeto "**ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES - CCE-286-AMP-2020 PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA**", al señor Capitán William Alberto Archila Castillo, como Jefe Administrativo y Subintendente Samuel Enrique Lache Palacios Responsable Mantenimiento vehicular Departamento de Policía Boyacá.

Mediante acta de entrega No. 313 del 22/08/2022, se realiza la entrega del cargo Jefe Administrativo al señor Mayor Fabio Alexander Espinel Ladino, como Jefe Administrativo del Departamento de Policía Boyacá.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:

Página 2 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Informe de supervisión del mes de agosto de 2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-155158-DEBOY, del presupuesto asignado al Departamento de Policía Boyacá, Escuadrón Móvil Antidisturbios y Programa Justicia y Paz DIPRO.

• INFORMACIÓN DEL PROCESO


Orden de compra No.	92330 - DEBOY														
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES - CCE-286-AMP-2020 PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA														
Contratista	UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024														
Representante legal	German Guillermo Londoño														
Valor inicial de la orden de compra	<p>Valor inicial proceso: \$162.449.528,86</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEBOY</td> <td>133.605.778,86</td> </tr> <tr> <td>ESMAD</td> <td>3.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>JYP DIPRO</td> <td>2.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>METUN</td> <td>14.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>ESREY</td> <td>9.843.750,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>162.449.528,86</td> </tr> </tbody> </table>	UNIDAD	VALOR	DEBOY	133.605.778,86	ESMAD	3.000.000,00	JYP DIPRO	2.000.000,00	METUN	14.000.000,00	ESREY	9.843.750,00	TOTAL	162.449.528,86
UNIDAD	VALOR														
DEBOY	133.605.778,86														
ESMAD	3.000.000,00														
JYP DIPRO	2.000.000,00														
METUN	14.000.000,00														
ESREY	9.843.750,00														
TOTAL	162.449.528,86														
Valor adiciones del contrato	<p>Valor adición \$2.000.000,00</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ESMAD</td> <td>1.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>JYP DIPRO</td> <td>1.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>2.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	UNIDAD	VALOR	ESMAD	1.000.000,00	JYP DIPRO	1.000.000,00	TOTAL	2.000.000,00						
UNIDAD	VALOR														
ESMAD	1.000.000,00														
JYP DIPRO	1.000.000,00														
TOTAL	2.000.000,00														
Valor total de la orden de compra	<p>Valor proceso Total: \$164.449.528,86</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEBOY</td> <td>133.605.778,86</td> </tr> <tr> <td>ESMAD</td> <td>4.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>JYP DIPRO</td> <td>3.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>METUN</td> <td>14.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>ESREY</td> <td>9.843.750,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>164.449.528,86</td> </tr> </tbody> </table>	UNIDAD	VALOR	DEBOY	133.605.778,86	ESMAD	4.000.000,00	JYP DIPRO	3.000.000,00	METUN	14.000.000,00	ESREY	9.843.750,00	TOTAL	164.449.528,86
UNIDAD	VALOR														
DEBOY	133.605.778,86														
ESMAD	4.000.000,00														
JYP DIPRO	3.000.000,00														
METUN	14.000.000,00														
ESREY	9.843.750,00														
TOTAL	164.449.528,86														
Plazo de ejecución inicial	175 días														
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	23 de junio de 2022														
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	15 de diciembre de 2022														
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No. de adición 335260 21/09/2022														
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A														
Adiciones	Mediante documento No. de adición 335260 fue modificado valor														
Modificatorios	N/A														
Prorrogas	N/A														
Otros	N/A														

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante correo electrónico de fecha 07/09/2022, se solicitó al contratista documentación para el trámite de pago.

#

Página 3 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


- Mediante comunicado oficial No. GS-2022- 162807-DEBOY, fue solicitado ante la unidad ordenadora del gasto PAC del mes de noviembre de 2022.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PROVEEDORES ACUERDO MARCO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Establecidas dentro del acuerdo marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (II) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020 – clausula 11 Obligaciones de los Proveedores	-	Obligaciones verificadas por Colombia Compra Eficiente

- CUMPLIMIENTO ANEXO TÉCNICO PARA EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE: (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<p>2. Requisitos Generales (Lote 1)</p> <p>Los Proponentes que se presenten a una marca y tipología de vehículo o motocicleta, debe prestar el servicio de mantenimiento para todos los vehículos y/o motocicletas de la marca, es decir, si un proponente resulta adjudicado para la marca A en la tipología de Camper/camioneta/pick up, deberá estar en la capacidad de atender todas las referencias de Camper/Camioneta/Pick Up de la marca A.</p> <p>Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades.</p> <p>El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.</p> <p>Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra.</p> <p>Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta.</p> <p>El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.</p> <p>Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas</p> <p>Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización.</p> <p>Nota: El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor</p>	SI	
<p>3. Garantía de Mantenimiento, Autopartes y repuestos</p> <p>El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos:</p> <ul style="list-style-type: none"> SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. <p>El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta.</p>	N/A	A la fecha no se ha requerido de dicha especificación

Página 4 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<p>En caso que se de lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses.</p> <ul style="list-style-type: none"> • REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica. • ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte. <p>En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria.</p> <p>Nota: El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no supe el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.</p>		
<p>4. Repuestos y venta de Autopartes</p> <p>Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.</p> <p>Para el caso del Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral.</p> <p>El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, liquido de frenos, liquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.</p> <p>En caso que un proveedor del Lote 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del Lote 2 y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez hecha dicha verificación, si el Proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los Proveedores del Lote 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del Lote 1 contará con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido.</p> <p>NOTA: El repuesto requerido a los proveedores del Lote 2 debe se exactamente el mismo al que requiere el proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento.</p> <p>Los proponentes del Lote 1 y Lote 2, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casa matriz – Proponente • Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente • Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente <p>Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta.</p> <p>El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra.</p> <p>La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte</p>	<p>SI</p>	<p>El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso</p>
<p>5. Mano de Obra</p> <p>En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temparios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo.</p>	<p>SI</p>	<p>A la fecha el contratista viene cumpliendo con el objeto del proceso.</p>

#

<p>Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</p> <p>NOTA: *Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc)</p>																																								
<p>6. Manejo de residuos</p> <p>La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes.</p> <p>Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>Los proponentes del lote 2 que ostenten la condición de ser fabricantes de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso																																						
<p>6.1 Certificado conexión de alcantarillado (Lote 1 – Lavaderos de Automóviles y Motocicletas)</p> <p>De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios.</p> <p>Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada.</p> <p>Para lo Proponente de la tipología motocicletas y cuatrimotos se permitirá el lavado ecológico el cual viene en auge, en este caso no es necesario el certificado de conexión al alcantarillado, pero se requiere una carta del representante legal en el cual certifique que el lavado de las motocicletas y cuatrimotos se realiza bajo esta modalidad de lavado.</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso																																						
<p>6.2. Disposición Final de llantas usadas (Lote 2)</p> <p>Para los Proponentes del Lote 2 que presenten oferta de llantas deben demostrar cumplimiento a la Resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADS, razón por la cual deberá adjuntar el certificado en el cual demuestre que cumplen con un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.</p>	N/A																																							
<p>7. Equipo mínimo requerido (Lote 1)</p> <p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1 y Tabla 2, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación:</p> <p>Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos</p> <table border="1" data-bbox="406 1701 909 1932"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>Equipos requeridos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Análizador de gases de gasolina.</td></tr> <tr><td>2</td><td>Cargador de baterías.</td></tr> <tr><td>3</td><td>Contenedor para recolección de aceite usado.</td></tr> <tr><td>4</td><td>Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.</td></tr> <tr><td>5</td><td>Equipo para alineación de ejes.</td></tr> <tr><td>6</td><td>Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.</td></tr> <tr><td>7</td><td>Equipo de soldadura autógena.</td></tr> <tr><td>8</td><td>Equipo de soldadura eléctrica.</td></tr> <tr><td>9</td><td>Equipo de soldadura MIG.</td></tr> <tr><td>10</td><td>Equipo electrónico para balanceo.</td></tr> <tr><td>11</td><td>Equipo lavador de inyectores diesel.</td></tr> <tr><td>12</td><td>Escaner para los vehículos a gasolina y diesel.</td></tr> <tr><td>13</td><td>Cabo hidráulico de zorra.</td></tr> <tr><td>14</td><td>Grúa para motores y caja.</td></tr> <tr><td>15</td><td>Juego de herramientas completo.</td></tr> <tr><td>16</td><td>Opacímetro.</td></tr> <tr><td>17</td><td>Prensa hidráulica.</td></tr> <tr><td>18</td><td>Reciclador y cargador electrónico de A/A.</td></tr> </tbody> </table>	Nº	Equipos requeridos	1	Análizador de gases de gasolina.	2	Cargador de baterías.	3	Contenedor para recolección de aceite usado.	4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.	5	Equipo para alineación de ejes.	6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.	7	Equipo de soldadura autógena.	8	Equipo de soldadura eléctrica.	9	Equipo de soldadura MIG.	10	Equipo electrónico para balanceo.	11	Equipo lavador de inyectores diesel.	12	Escaner para los vehículos a gasolina y diesel.	13	Cabo hidráulico de zorra.	14	Grúa para motores y caja.	15	Juego de herramientas completo.	16	Opacímetro.	17	Prensa hidráulica.	18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.	SI	EL contratista certifica que cumple en la presentación de la oferta
Nº	Equipos requeridos																																							
1	Análizador de gases de gasolina.																																							
2	Cargador de baterías.																																							
3	Contenedor para recolección de aceite usado.																																							
4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.																																							
5	Equipo para alineación de ejes.																																							
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.																																							
7	Equipo de soldadura autógena.																																							
8	Equipo de soldadura eléctrica.																																							
9	Equipo de soldadura MIG.																																							
10	Equipo electrónico para balanceo.																																							
11	Equipo lavador de inyectores diesel.																																							
12	Escaner para los vehículos a gasolina y diesel.																																							
13	Cabo hidráulico de zorra.																																							
14	Grúa para motores y caja.																																							
15	Juego de herramientas completo.																																							
16	Opacímetro.																																							
17	Prensa hidráulica.																																							
18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.																																							

Tabla 2 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para Motocicletas

No.	Equipos Requeridos
1	Compresor
2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.
3	Taladros Manuales.
4	Prensa manual.
5	Juego de herramientas completo. *
6	Esmeril.
7	Lavador y Probador de inyectores.
9	Monta llantas automático.
10	Rámpas de trabajo.
11	Escáner**
12	Analizador de gases.
13	Equipo probador de baterías digital con impresión.

Para certificar los equipos listados en la Tabla 1 y Tabla 2, el proponente debe adjuntar una foto del equipo y para verificar que el proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos lo podrá hacer de las siguientes maneras: (i) la placa del equipo (a excepción del juego de herramientas), hoja de vida del equipo y factura o documento que relacione al proponente como dueño, poseedor o tenedor del equipo; (ii) Una carta firmada por el Revisor Fiscal en la cual certifique que el Proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos, para avalar la valides del Revisor Fiscal el Proponente debe adjuntar junto con el certificado anteriormente mencionado copia de la cedula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores vigente a la fecha del cierre del proceso de selección. El Proponente debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos listados y presentados, así como que estos equipos cuenten con una antigüedad no mayor a 10 años.

NOTA: *El juego de herramientas debe tener estar compuesto por: Juego de destornilladores de pala y de estrella, juego de llaves mixtas desde 8 mm a 24 mm, juego de copas de 8 mm a 24 mm, alicates, pinzas, cortafrios, hombrosolo, martillo, rache, volvedor, extensores, torcometros. ** El Escáner debe contar con los certificados de las marcas a las que se va a presentar.

7.1. Revisión equipo mínimo (Lote 1)

La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente realizará aleatoriamente la revisión de la documentación de los equipos de acuerdo con la Tabla 3 y Tabla 4. Esta revisión se hará tomando los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al día del cierre de presentación de Ofertas publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia o la fuente de información que la sustituya.

Tabla 3 Criterio de evaluación Equipos para Vehículos

No.	primeros dos decimales de la TRM	Numero de Equipo
1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19.
2	De 17 a 32	2, 8, 14
3	De 33 a 48	3, 9, 15
4	De 49 a 64	4, 10, 16
5	De 65 a 80	5, 11, 17
6	De 81 a 99	6, 12, 18

Tabla 4 Criterio de evaluación Equipos para Motocicletas

No.	primeros dos decimales de la TRM	Numero de Equipo
1	De 00 a 20	1, 6, 11
2	De 21 a 40	2, 7, 12
3	De 41 a 60	3, 8, 13
4	De 61 a 80	4, 9, 14
5	De 81 a 99	5, 10

NOTA: * La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente se reserva el derecho de verificar más equipos que los establecidos en la Tabla 3 y la Tabla 4.

8. Perfiles profesionales requeridos (Lote 1)

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6

Tabla 5 Perfil requerido para el mantenimiento de Vehículos

Formación	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1
Técnico en motores a gasolina	2
Técnico motores Diesel	2
Técnico electricista	1
Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2
Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2
Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2
Mecánico con capacitación en alineación y balance*	2
Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2
Mecánico con capacitación en latonería y pintura	1

N/A

SI

Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta





Tabla 6 Perfil requerido para el mantenimiento de Motocicletas

Formación	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1
Técnico en motores a gasolina	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*	2

Los perfiles relacionados en la Tabla 5 y Tabla 6 deben ser relacionados al tipo de automotor al que se hará el mantenimiento, es decir, si el perfil es mecánico con certificación en reparación de motores, este debe especificar si es de vehículos o motocicletas, en caso que no se especifique en el certificado o diploma, se verificará que el personal aportado tenga experiencia en el tipo de vehículo al que se hará el Mantenimiento mediante la revisión de la Hoja de Vida. El proponente deberá adjuntar a su Oferta la cédula de las personas que serán validadas para este numeral, junto con los soportes que acreditan la cualificación de las personas presentadas debe los soportes (Título de pregrado/Técnico/Tecnólogo, certificado de los cursos y cedula) y el pago de parafiscales de los trabajadores con los que avalará los perfiles profesionales. El Proponente deberá adjuntar el certificado de pago de parafiscales detallado, en el que conste la cantidad de empleados con el que cuenta a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en caso de contar con personal vinculado bajo otra modalidad de contratación, el proponente deberá allegar el documento que soporte su vinculación con el proponente no menor a tres (3) meses.

NOTA:

El proponente puede presentar un mecánico certificado en más de una de las tareas, como ejemplo, si el proponente tiene un mecánico certificado en sistemas de inyección y en sistema de suspensión, este mecánico cumpliría para los dos perfiles, cabe aclarar que debe presentar los certificados en cada una de las tareas (un certificado para sist. De inyección y otro para sist. Suspensión)

Estos perfiles deben contar con capacitaciones en alguna de las áreas citadas en la Tabla 5 y Tabla 6 certificadas por instituciones avaladas por el Ministerio de Educación Nacional o por los fabricantes de vehículos y/o motocicletas. Igualmente serán válidos los perfiles que cuenten con los programas de formación en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano según lo establecido en el Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional (relacionados con el objeto de este proceso).

Estos perfiles pueden ser cumplidos por Técnicos Automotrices o Técnico en mantenimiento de motocicletas según sea el caso, sin embargo debe tener que un técnico automotriz o de Motocicletas solo suplirá 2 de los perfiles requeridos, a manera de ejemplo si va a presentar oferta a mantenimiento de motocicletas y piensa cubrir todos los perfiles de mecánico con certificaciones por Técnicos deberá presentar 4 Técnicos en mantenimiento de motocicletas

9. Infraestructura del Taller (Lote 1)

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con la infraestructura del taller; por otro lado, los proponentes que no cuenten con la autorización de ser taller autorizado por la(s) marca(s) deben demostrar que su infraestructura está en la capacidad de cumplir el contrato con las entidades, para esto debe demostrar que tiene las siguientes áreas delimitadas claramente: área administrativa, área de mantenimiento, área de parqueo, almacén de repuesto y área de recepción de los vehículos.

Dichas áreas deben cumplir como mínimo lo siguiente:


- El área de mantenimiento debe ser mayor o igual al 50% del área total del taller, esta área debe ser cerrada.
- El área de mantenimiento en ciudades capitales debe tener un área mínima de 250 metros cuadrados, en cuanto al resto del territorio nacional el área mínima debe ser de 80 metros cuadrados.
- Debe contar con al menos 2 parqueaderos para vehículos y 3 parqueadero para motocicletas los cuales una vez adjudicado deben ser de uso exclusivo para los vehículos y/o motocicletas de las Entidades Compradoras, estos puestos deben estar dispuestos según lo ofertado, es decir, si su propuesta es para vehículos solo deberá tener los puestos para esta tipología, el mismo caso para únicamente motocicletas.
- La recepción de los vehículos debe ser al interior del inmueble donde se encuentra el taller de mantenimiento del proponente.

Para avalar este ítem el proponente deberá adjuntar el concepto de uso del suelo expedido por el curador urbano o por la Secretaría Distrital de Planeación, los planos del inmueble en el cual se pueda verificar las medidas y la distribución de este, para el caso de proponentes plurales, todos los talleres ofertados deberán cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura anteriormente descritos, sumado a lo anterior, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

El Proponente es dueño del inmueble el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble.

SI

Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta

Página 8 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<p>El Proponente no es dueño del inmueble deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor a dos años (2 años), o el contrato de arrendamiento con vigencia de un (1) años y con cláusula de renovación automática la cual debe ser igual o mayor a la del término inicial (1 año en el caso de la vigencia mínima aceptada), sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble.</p> <p>Nota: La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente verificará: (i) que exista una relación entre el Proponente y el Arrendador del inmueble; (ii) que el certificado de tradición y libertad del inmueble tenga una relación con el Arrendador del inmueble.</p> <p>Leasing: En caso de que el Proponente tenga un contrato de leasing con alguna entidad financiera deberá adjuntar en su propuesta un certificado emitido por la entidad financiera en el cual se acredite que el Proponente tiene dicha propiedad bajo la figura de leasing.</p>														
<p>10. Proponentes Plurales (Lote 1)</p> <p>Los oferentes que se presenten bajo la figura de Proponente Plural debe tener en cuenta que todos los talleres que presente bajo esta figura deberán cumplir los requerimientos técnicos o tener la condición de taller autorizado, por otro lado si uno de los talleres se presenta para la marca X y otro para la marca Y debe tener claro que el servicio de mantenimiento solo se lo prestará a las marcas para las cuales se presente cada uno de los talleres, es decir que a pesar que un Proponente Plural pueda ser adjudicado a más de una marca, no significa que todos los talleres presentados pueden prestar el servicio a todas las marcas para las cuales fue adjudicado el proponente</p>	N/A													
<p>11. Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Lote 1)</p> <p>Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte. Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnostico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente:</p> <p>Tabla 7 Precios de referencia CDA</p> <table border="1" data-bbox="472 1052 846 1146"> <thead> <tr> <th>Tipo de Vehículo</th> <th>Tarifa Interior</th> <th>Tarifa Superior</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Motocicletas</td> <td>3,06</td> <td>3,62</td> </tr> <tr> <td>Livianos</td> <td>4,97</td> <td>5,96</td> </tr> <tr> <td>Pesados</td> <td>8,07</td> <td>9,72</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte Los precios de referencia de la Tabla 7 Precios de referencia CDA se encuentran expresados en SMMLV.</p> <p>Para diligenciar en la oferta económica estos dos ítems, el proponente deberá especificar el porcentaje que tendrá de utilidad por llevar a cabo esta tarea, este valor debe ser colocado en %.</p>	Tipo de Vehículo	Tarifa Interior	Tarifa Superior	Motocicletas	3,06	3,62	Livianos	4,97	5,96	Pesados	8,07	9,72		No se ha requerido del servicio
Tipo de Vehículo	Tarifa Interior	Tarifa Superior												
Motocicletas	3,06	3,62												
Livianos	4,97	5,96												
Pesados	8,07	9,72												

NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha el contratista viene cumpliendo con el objeto del proceso.


2 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (99) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando 76 días calendario para que finalice el plazo de ejecución

3 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes

Página 9 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.

La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Tunja, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

- **DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ**

✓ Inicial

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato (orden de compra)	\$ 133.605.778,86	-
Valor total de las entregas	\$ 94.427.830,04	70,68%
Valor total facturado	\$ 60.596.501,16	45,35%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 60.596.501,16	45,35%
Valor pagado	\$ 33.831.328,88	25,32%
Valor pendiente de entrega	\$ 39.177.948,82	29,32%

Nota: el valor total del proceso es de \$ 164.449.528,86, de lo cual al Departamento de Policía Boyacá le fueron asignados recursos por valor de \$\$ 133.605.778,86.


- **ESCUADRÓN MÓVIL ANTIDISTURBIOS DEBOY**

✓ Inicial

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato (orden de compra)	\$ 3.000.000,00	-
Valor total de las entregas	\$ 2.110.039,63	70,33%
Valor total facturado	\$ 802.089,69	26,74%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 802.089,69	26,74%
Valor pagado	\$ 1.307.949,94	43,60%
Valor pendiente de entrega	\$ 889.960,37	29,67%

✓ Adición

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato (orden de compra)	\$ 1.000.000,00	-
Valor total de las entregas	\$ 0,00	0,00%
Valor total facturado	\$ 0,00	0,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0,00%
Valor pagado	\$ 0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 1.000.000,00	100,00%

Página 10 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

Nota: el valor total del proceso es de \$ 164.449.528,86, de lo cual le fueron asignados al ESMAD DEBOY \$4.000.000.00, inicial \$3.000.000.00 y adición \$1.000.000.00

• **PROGRAMA JUSTICIA Y PAZ DIPRO**

✓ **Inicial**

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato (orden de compra)	\$ 2.000.000,00	-
Valor total de las entregas	\$ 427.407,25	21,37%
Valor total facturado	\$ 0,00	0,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0,00%
Valor pagado	\$ 427.407,25	21,37%
Valor pendiente de entrega	\$ 1.572.592,75	78,63%


✓ **Adición**

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato (orden de compra)	\$ 1.000.000,00	-
Valor total de las entregas	\$ 0,00	0,00%
Valor total facturado	\$ 0,00	0,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0,00%
Valor pagado	\$ 0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 1.000.000,00	100,00%

Nota: el valor total del proceso es de \$ 164.449.528,86, de lo cual le fueron asignados al Programa Justicia y Paz DIPRO \$3.000.000.00, inicial \$2.000.000.00 y adición \$1.000.000.00.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 21/09/2022	\$ 760.553,23	del 01/07/2022 al 31/08/2022	\$ 760.553,23	TUN504	-	-	-
	\$ 636.477,27		\$ 636.477,27	TUN500			
	\$ 1.019.548,91		\$ 1.019.548,91	TUN499			
	\$ 801.754,30		\$ 801.754,30	TUN505			
	\$ 393.549,78		\$ 393.549,78	TUN501			
	\$ 1.307.949,94		\$ 1.307.949,94	TUN502			
	\$ 2.591.884,49		\$ 2.591.884,49	TUN503			
	\$ 1.817.281,99		\$ 1.817.281,99	TUN506			
	\$ 2.402.278,67		\$ 2.402.278,67	TUN507			
	\$ 1.832.516,36		\$ 1.832.516,36	TUN534			
	\$ 5.003.713,14		\$ 5.003.713,14	TUN536			
	\$ 3.013.580,31		\$ 3.013.580,31	TUN535			
	\$ 480.245,68		\$ 480.245,68	TUN539			
	\$ 769.385,97		\$ 769.385,97	TUN533			
	\$ 427.407,25		\$ 427.407,25	TUN532			
	\$ 7.604.378,15		\$ 7.604.378,15	TUN531			
	\$ 859.297,56		\$ 859.297,56	TUN529			
	\$ 2.985.585,55		\$ 2.985.585,55	TUN528			
\$ 859.297,56	\$ 859.297,56	TUN530					
002 del 21/10/2022	\$ 3.079.150,00	del 01/09/2022 al 30/09/2022	\$ 3.079.150,00	TUN580			
	\$ 2.192.746,72		\$ 2.192.746,72	TUN582			
	\$ 142.800,00		\$ 142.800,00	TUN583			
	\$ 4.058.493,57		\$ 4.058.493,57	TUN585			
	\$ 802.089,69		\$ 802.089,69	TUN586			
	\$ 8.077.910,17		\$ 8.077.910,17	TUN587			
	\$ 814.551,43		\$ 814.551,43	TUN588			
	\$ 5.938.865,28		\$ 5.938.865,28	TUN589			
	\$ 4.711.388,50		\$ 4.711.388,50	TUN590			
	\$ 572.974,69		\$ 572.974,69	TUN592			
	\$ 833.685,51		\$ 833.685,51	TUN593			
	\$ 3.870.403,60		\$ 3.870.403,60	TUN594			

177

Página 11 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

\$ 572.974,69	\$ 572.974,69	TUN595		
\$ 4.896.197,06	\$ 4.896.197,06	TUN596		
\$ 584.593,70	\$ 584.593,70	TUN597		
\$ 3.165.136,09	\$ 3.165.136,09	TUN598		
\$ 587.831,24	\$ 587.831,24	TUN599		
\$ 5.554.250,22	\$ 5.554.250,22	TUN600		
\$ 8.071.554,02	\$ 8.071.554,02	TUN601		
\$ 2.870.994,67	\$ 2.870.994,67	TUN604		

4.2 Entrada de Bienes

N/A

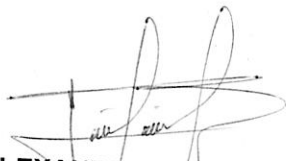
RECOMENDACIONES

Socializar las obligaciones y especificaciones del proceso, así como los valores de repuestos y manos de obra de los ítems del acuerdo, con el fin de realizar seguimiento a la ejecución del proceso y que el contratista cumpla con el objeto del mismo.

4 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Mayor FABIO ALEXANDER ESPINEL LADINO
 Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá
 Supervisor orden de compra No. 92330
 Correo electrónico: fabio.espinel@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 321394199



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ
JEFATURA ADMINISTRATIVA

2-10
 4306178109
 114322
 265922

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
 Radicado No: _____
 Recibido por: _____
 Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2022- 173075 - /SUBCO – JEFAD – 29.25

Tunja, 21 de octubre de 2022

Señor teniente
 DITIER ALEXANDER BENAVIDES SOGAMOSO
 Jefe Grupo Contratos Policía Metropolitana de Tunja
 Carrera 11 19-85
 Ciudad

Asunto: entrega soportes para pago orden de compra No. 92330

Teniendo en cuenta la orden de compra No. 92330 de fecha 23/06/2021, suscrita entre la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Tunja y UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024, cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES - CCE-286-AMP-2020 PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA”**, del cual funjo como supervisor de dicho proceso en mención y para el presupuesto asignado al Departamento de Policía Boyacá, Escuadrón Móvil Antidisturbios y Programa Justicia Paz DIPROy a las instrucciones impartidas por el Grupo de Contratos METUN, de manera atenta y respetuosa me permito entregar los documentos soporte para el trámite del pago, previa su revisión, así:

• **Resumen proceso**

UNIDAD	VALOR ASIGNADO	EJECUTADO				PENDIENTE X EJECUTAR
		JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL	
DEBOY	133.605.778,86	10.423.328,60	23.408.000,28	60.596.501,16	94.427.830,04	39.177.948,82
ESMAD	4.000.000,00	0,00	1.307.949,94	802.089,69	2.110.039,63	1.889.960,37
JYP DIPRO	3.000.000,00	0,00	427.407,25	0,00	427.407,25	2.572.592,75

• **Resumen Facturación informe de supervisión septiembre 2022**

• **DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ**

NO. FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA	NOTA CRÉDITO O DÉBITO	VALOR NETO
TUN605	26/09/2022	\$ 3.079.150,00		\$ 3.079.150,00
TUN582	26/09/2022	\$ 2.192.746,72		\$ 2.192.746,72
TUN583	26/09/2022	\$ 142.800,00		\$ 142.800,00
TUN585	28/09/2022	\$ 4.058.493,57		\$ 4.058.493,57
TUN587	26/09/2022	\$ 8.077.910,17		\$ 8.077.910,17
TUN588	26/09/2022	\$ 814.551,43		\$ 814.551,43
TUN589	26/09/2022	\$ 5.938.865,28		\$ 5.938.865,28
TUN590	26/09/2022	\$ 4.711.388,50		\$ 4.711.388,50
TUN592	26/09/2022	\$ 572.974,69		\$ 572.974,69
TUN593	26/09/2022	\$ 833.685,51		\$ 833.685,51
TUN594	26/09/2022	\$ 3.870.403,60		\$ 3.870.403,60
TUN595	26/09/2022	\$ 572.974,69		\$ 572.974,69
TUN596	28/09/2022	\$ 4.896.197,06		\$ 4.896.197,06
TUN597	28/09/2022	\$ 584.593,70		\$ 584.593,70
TUN598	28/09/2022	\$ 3.165.136,09		\$ 3.165.136,09
TUN599	28/09/2022	\$ 587.831,24		\$ 587.831,24
TUN600	28/09/2022	\$ 5.554.250,22		\$ 5.554.250,22
TUNe01	28/09/2022	\$ 8.071.554,02		\$ 8.071.554,02
TUN604	10/10/2022	\$ 2.870.994,67		\$ 2.870.994,67
VALOR TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS		\$ 60.596.501,16	\$ 0,00	\$ 60.596.501,16

- **ESCUADRÓN MÓVIL ANTIDISTURBIOS DEBOY**


NO. FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA	NOTA CRÉDITO O DÉBITO	VALOR NETO
TUN586	26/09/2022	\$ 802.089,69		\$ 802.089,69
VALOR TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS		\$ 802.089,69	\$ 0,00	\$ 802.089,69

- **SOPORTES**

- Recibo de satisfacción formato 2BS-FR-0045.
- Copia facturas electrónicas
- Certificación cumplimiento paz y salvo del pago de salud, pensión y parafiscales
- Planilla pago de salud pensiones y parafiscales
- Copia documentos contador publico

Es de anotar, que fue radicado el informe de supervisión formato 2BS-FR-0019 del mes de septiembre, mediante No. GS-2022-172947-DEBOY, el cual fue entregado a la Oficina de Contratos, con el fin de ser insertado en la carpeta física del proceso y publicado en la página de la tienda virtual de Colombia eficiente.

Atentamente,



Mayor **FABIO ALEXANDER ESPINEL LADINO**
 Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá
 Supervisor Orden de compra No. 92330


Anexo: uno (36 folios) facturas, notas crédito, certificación de pagos de seguridad social y aportesparafiscales, planilla aportes parafiscales, copia documentos contador público y formato No. 2BS-FR-0045.

Elaborado por: SI Samuel Enrique Lache Palacios / responsable mantenimiento
 Revisado por: MY. Fabio Alexander Espinel Ladino / jefe Administrativo
 Fecha de elaboración: 21/09/2022
 Ubicación C:\ Mis Documentos.


Carrera 4 No. 29 - 62 Tunja
 Teléfonos 7405510
deboy.jefad@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Tunja, 21/10/2022																			
Unidad:	Departamento de Policía Boyacá																			
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra	X	Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios		Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo				
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																			
Orden de compra	X																			
Contrato de obra																				
Contrato de consultoría																				
Contrato de prestación de servicios																				
Contrato de compraventa																				
Contrato de suministro																				
Contrato interadministrativo																				
Contrato No. (Orden de compra)	92330 DEBOY																			
Constancia de recibido No.	002																			
Contratista:	UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024																			
NIT del contratista:																				
Objeto del contrato:	ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES - CCE-286-AMP-2020 PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA																			
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	CCE-286-AMP-2020																			
Valor del contrato:	<p>Valor proceso Total: \$164.449.528,86</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEBOY</td> <td>133.605.778,86</td> </tr> <tr> <td>ESMAD</td> <td>4.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>JYP DIPRO</td> <td>3.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>METUN</td> <td>14.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>ESREY</td> <td>9.843.750,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>164.449.528,86</td> </tr> </tbody> </table>	UNIDAD	VALOR	DEBOY	133.605.778,86	ESMAD	4.000.000,00	JYP DIPRO	3.000.000,00	METUN	14.000.000,00	ESREY	9.843.750,00	TOTAL	164.449.528,86					
UNIDAD	VALOR																			
DEBOY	133.605.778,86																			
ESMAD	4.000.000,00																			
JYP DIPRO	3.000.000,00																			
METUN	14.000.000,00																			
ESREY	9.843.750,00																			
TOTAL	164.449.528,86																			
Plazo de ejecución:	15 de diciembre de 2022																			
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	15 de diciembre de 2022																			
Lugar de ejecución y/o entrega	Avenida Nte. No. 34-35, Tunja - Boyacá																			
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO__X__	N/A																			
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	<p>Mayor Fabio Alexander Espinel Ladino Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá</p> <p>Subintendente Samuel Enrique Lache Palacios Responsable mantenimiento vehicular Departamento de Policía Boyacá</p>																			
Fecha de entrega certificada:	Indicar el período de entrega que se está certificando. Del: 01/09/2022 Al: 30/09/2022																			
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (vigencia 2022)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>RECURSO</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS</th> <th>VALOR RECIBIDO</th> <th>VALOR FACTURADO</th> <th>VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR *</th> <th>VALOR A PAGAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEBOY</td> <td rowspan="2">10</td> <td rowspan="2">Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del parque automotor DEBOY CHEVROLET - camionetas</td> <td>60.596.501,16</td> <td>60.596.501,16</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>ESMAD</td> <td>802.089,69</td> <td>802.089,69</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTURADO	VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR *	VALOR A PAGAR	DEBOY	10	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del parque automotor DEBOY CHEVROLET - camionetas	60.596.501,16	60.596.501,16	-	-	ESMAD	802.089,69	802.089,69		
UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTURADO	VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR *	VALOR A PAGAR														
DEBOY	10	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del parque automotor DEBOY CHEVROLET - camionetas	60.596.501,16	60.596.501,16	-	-														
ESMAD			802.089,69	802.089,69																
Acta de recepción de bienes	N/A																			

Página 2 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

• **DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ**

NO. FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA	NOTA CRÉDITO O DÉBITO	VALOR NETO
TUN605	26/09/2022	\$ 3.079.150,00		\$ 3.079.150,00
TUN582	26/09/2022	\$ 2.192.746,72		\$ 2.192.746,72
TUN583	26/09/2022	\$ 142.800,00		\$ 142.800,00
TUN585	28/09/2022	\$ 4.058.493,57		\$ 4.058.493,57
TUN587	26/09/2022	\$ 8.077.910,17		\$ 8.077.910,17
TUN588	26/09/2022	\$ 814.551,43		\$ 814.551,43
TUN589	26/09/2022	\$ 5.938.865,28		\$ 5.938.865,28
TUN590	26/09/2022	\$ 4.711.388,50		\$ 4.711.388,50
TUN592	26/09/2022	\$ 572.974,69		\$ 572.974,69
TUN593	26/09/2022	\$ 833.685,51		\$ 833.685,51
TUN594	26/09/2022	\$ 3.870.403,60		\$ 3.870.403,60
TUN595	26/09/2022	\$ 572.974,69		\$ 572.974,69
TUN596	28/09/2022	\$ 4.896.197,06		\$ 4.896.197,06
TUN597	28/09/2022	\$ 584.593,70		\$ 584.593,70
TUN598	28/09/2022	\$ 3.165.136,09		\$ 3.165.136,09
TUN599	28/09/2022	\$ 587.831,24		\$ 587.831,24
TUN600	28/09/2022	\$ 5.554.250,22		\$ 5.554.250,22
TUN601	28/09/2022	\$ 8.071.554,02		\$ 8.071.554,02
TUN604	10/10/2022	\$ 2.870.994,67		\$ 2.870.994,67
VALOR TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS		\$ 60.596.501,16	\$ 0,00	\$ 60.596.501,16

• **ESCUADRÓN MÓVIL ANTIDISTURBIOS DEBOY**

NO. FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA	NOTA CRÉDITO O DÉBITO	VALOR NETO
TUN586	26/09/2022	\$ 802.089,69		\$ 802.089,69
VALOR TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS		\$ 802.089,69	\$ 0,00	\$ 802.089,69


CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Establecidas dentro del acuerdo marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (II) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020 – clausula 11 Obligaciones de los Proveedores	-	Obligaciones verificadas por Colombia Compra Eficiente

CUMPLIMIENTO ANEXO TÉCNICO PARA EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE: (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<p>2. Requisitos Generales (Lote 1)</p> <p>Los Proponentes que se presenten a una marca y tipología de vehículo o motocicleta, debe prestar el servicio de mantenimiento para todos los vehículos y/o motocicletas de la marca, es decir, si un proponente resulta adjudicado para la marca A en la tipología de Campero/camioneta/pick up, deberá estar en la capacidad de atender todas las referencias de Campero/Camioneta/Pick Up de la marca A.</p> <p>Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades.</p>	SI	


Página 3 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

<p>variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.</p> <p>Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra.</p> <p>Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta.</p> <p>El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.</p> <p>Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas</p> <p>Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización.</p> <p>Nota: El diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor</p>		
<p>3. Garantía de Mantenimiento, Autopartes y repuestos</p> <p>El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. <p>El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta.</p> <p>En caso que se de lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses.</p> <ul style="list-style-type: none"> • REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica. • ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte. <p>En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria.</p> <p>Nota: El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no supe el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.</p>	N/A	A la fecha no se ha requerido de dicha especificación
<p>4. Repuestos y venta de Autopartes</p> <p>Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.</p> <p>Para el caso del Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso


Página 4 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

<p>remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral.</p> <p>El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.</p> <p>En caso que un proveedor del Lote 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del Lote 2 y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez hecha dicha verificación, si el Proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los Proveedores del Lote 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del Lote 1 contará con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido.</p> <p>NOTA: El repuesto requerido a los proveedores del Lote 2 debe ser exactamente el mismo al que requiere el proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento.</p> <p>Los proponentes del Lote 1 y Lote 2, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casa matriz – Proponente • Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente • Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente <p>Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta.</p> <p>El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra.</p> <p>La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte</p>		
<p>5. Mano de Obra</p> <p>En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temparios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo.</p> <p>Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</p> <p>NOTA: *Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc)</p>	SI	A la fecha el contratista viene cumpliendo con el objeto del proceso.
<p>6. Manejo de residuos</p> <p>La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes.</p> <p>Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso

#


Página 5 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Versión: 3		

<p>Los proponentes del lote 2 que ostenten la condición de ser fabricantes de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos</p>																																																																		
<p>6.1 Certificado conexión de alcantarillado (Lote 1 – Lavaderos de Automóviles y Motocicletas) De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios.</p> <p>Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada.</p> <p>Para lo Proponente de la tipología motocicletas y cuatrimotos se permitirá el lavado ecológico el cual viene en auge, en este caso no es necesario el certificado de conexión al alcantarillado, pero se requiere una carta del representante legal en el cual certifique que el lavado de las motocicletas y cuatrimotos se realiza bajo esta modalidad de lavado.</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso																																																																
<p>6.2. Disposición Final de llantas usadas (Lote 2) Para los Proponentes del Lote 2 que presenten oferta de llantas deben demostrar cumplimiento a la Resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADS, razón por la cual deberá adjuntar el certificado en el cual demuestre que cumplen con un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.</p>	N/A																																																																	
<p>7. Equipo mínimo requerido (Lote 1) Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1 y Tabla 2, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación:</p> <p>Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos</p> <table border="1" data-bbox="462 1291 958 1522"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Equipos Requeridos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Análizador de gases de gasolina.</td></tr> <tr><td>2</td><td>Cargador de baterías.</td></tr> <tr><td>3</td><td>Contenedor para recolección de aceite usado.</td></tr> <tr><td>4</td><td>Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.</td></tr> <tr><td>5</td><td>Equipo para alineación de luces.</td></tr> <tr><td>6</td><td>Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.</td></tr> <tr><td>7</td><td>Equipo de soldadura autógena.</td></tr> <tr><td>8</td><td>Equipo de soldadura eléctrica.</td></tr> <tr><td>9</td><td>Equipo de soldadura MIG.</td></tr> <tr><td>10</td><td>Equipo electrónico para balanceo.</td></tr> <tr><td>11</td><td>Equipo lavador de inyectores diésel.</td></tr> <tr><td>12</td><td>Escáner para los vehículos a gasolina y diésel***</td></tr> <tr><td>13</td><td>Gato hidráulico de zorra.</td></tr> <tr><td>14</td><td>Grúa para motores y caja.</td></tr> <tr><td>15</td><td>Juego de herramientas completo. *</td></tr> <tr><td>16</td><td>Opacímetro.</td></tr> <tr><td>17</td><td>Prensa hidráulica.</td></tr> <tr><td>18</td><td>Reciclador y cargador electrónico de A/A.</td></tr> </tbody> </table> <p>Tabla 2 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para Motocicletas</p> <table border="1" data-bbox="462 1564 950 1795"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Equipos Requeridos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Compresor</td></tr> <tr><td>2</td><td>Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.</td></tr> <tr><td>3</td><td>Taladros Manuales.</td></tr> <tr><td>4</td><td>Prensa manual.</td></tr> <tr><td>5</td><td>Juego de herramientas completo. *</td></tr> <tr><td>6</td><td>Esmeril.</td></tr> <tr><td>7</td><td>Lavador y Probador de inyectores.</td></tr> <tr><td>9</td><td>Monta llantas automático.</td></tr> <tr><td>10</td><td>Rampas de trabajo.</td></tr> <tr><td>11</td><td>Escáner**</td></tr> <tr><td>12</td><td>Análizador de gases.</td></tr> <tr><td>13</td><td>Equipo probador de baterías digital con impresión.</td></tr> </tbody> </table> <p>Para certificar los equipos listados en la Tabla 1 y Tabla 2, el proponente debe adjuntar una foto del equipo y para verificar que el proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos lo podrá hacer de las siguientes maneras: (i) la placa del equipo (a excepción del juego de herramientas), hoja de vida del equipo y factura o documento que relacione al proponente como dueño, poseedor o tenedor del equipo; (ii) Una carta firmada por el Revisor Fiscal en la cual certifique que el Proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos, para avalar la valides del Revisor</p>	No.	Equipos Requeridos	1	Análizador de gases de gasolina.	2	Cargador de baterías.	3	Contenedor para recolección de aceite usado.	4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.	5	Equipo para alineación de luces.	6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.	7	Equipo de soldadura autógena.	8	Equipo de soldadura eléctrica.	9	Equipo de soldadura MIG.	10	Equipo electrónico para balanceo.	11	Equipo lavador de inyectores diésel.	12	Escáner para los vehículos a gasolina y diésel***	13	Gato hidráulico de zorra.	14	Grúa para motores y caja.	15	Juego de herramientas completo. *	16	Opacímetro.	17	Prensa hidráulica.	18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.	No.	Equipos Requeridos	1	Compresor	2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.	3	Taladros Manuales.	4	Prensa manual.	5	Juego de herramientas completo. *	6	Esmeril.	7	Lavador y Probador de inyectores.	9	Monta llantas automático.	10	Rampas de trabajo.	11	Escáner**	12	Análizador de gases.	13	Equipo probador de baterías digital con impresión.	SI	EL contratista certifico que cumplía en la presentación de la oferta
No.	Equipos Requeridos																																																																	
1	Análizador de gases de gasolina.																																																																	
2	Cargador de baterías.																																																																	
3	Contenedor para recolección de aceite usado.																																																																	
4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.																																																																	
5	Equipo para alineación de luces.																																																																	
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.																																																																	
7	Equipo de soldadura autógena.																																																																	
8	Equipo de soldadura eléctrica.																																																																	
9	Equipo de soldadura MIG.																																																																	
10	Equipo electrónico para balanceo.																																																																	
11	Equipo lavador de inyectores diésel.																																																																	
12	Escáner para los vehículos a gasolina y diésel***																																																																	
13	Gato hidráulico de zorra.																																																																	
14	Grúa para motores y caja.																																																																	
15	Juego de herramientas completo. *																																																																	
16	Opacímetro.																																																																	
17	Prensa hidráulica.																																																																	
18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.																																																																	
No.	Equipos Requeridos																																																																	
1	Compresor																																																																	
2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.																																																																	
3	Taladros Manuales.																																																																	
4	Prensa manual.																																																																	
5	Juego de herramientas completo. *																																																																	
6	Esmeril.																																																																	
7	Lavador y Probador de inyectores.																																																																	
9	Monta llantas automático.																																																																	
10	Rampas de trabajo.																																																																	
11	Escáner**																																																																	
12	Análizador de gases.																																																																	
13	Equipo probador de baterías digital con impresión.																																																																	


Página 6 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

<p>Fiscal el Proponente debe adjuntar junto con el certificado anteriormente mencionado copia de la cedula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores vigente a la fecha del cierre del proceso de selección. El Proponente debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos listados y presentados, así como que estos equipos cuenten con una antigüedad no mayor a 10 años.</p> <p>NOTA: *El juego de herramientas debe tener estar compuesto por: Juego de destornilladores de pala y de estrella, juego de llaves mixtas desde 8 mm a 24 mm, juego de copas de 8 mm a 24 mm, alicates, pinzas, cortafíos, hombrosolo, martillo, rache, volvedor, extensores, torcometros. ** El Escáner debe contar con los certificados de las marcas a las que se va a presentar.</p>																																								
<p>7.1. Revisión equipo mínimo (Lote 1)</p> <p>La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente realizará aleatoriamente la revisión de la documentación de los equipos de acuerdo con la Tabla 3 y Tabla 4. Esta revisión se hará tomando los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al día del cierre de presentación de Ofertas publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia o la fuente de información que la sustituya.</p> <p>Tabla 3 Criterio de evaluación Equipos para Vehículos</p> <table border="1" data-bbox="487 798 844 913"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>primeros dos decimales de la TRM</th> <th>Número de Equipo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>De 00 a 10</td> <td>1, 7, 13, 19,</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>De 17 a 32</td> <td>2, 8, 14</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>De 33 a 48</td> <td>3, 9, 15</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>De 49 a 64</td> <td>4, 10, 16</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>De 65 a 80</td> <td>5, 11, 17</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>De 81 a 99</td> <td>6, 12, 18</td> </tr> </tbody> </table> <p>Tabla 4 Criterio de evaluación Equipos para Motocicletas</p> <table border="1" data-bbox="487 955 844 1071"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>primeros dos decimales de la TRM</th> <th>Número de Equipo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>De 00 a 20</td> <td>1, 6, 11</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>De 21 a 40</td> <td>2, 7, 12</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>De 41 a 60</td> <td>3, 8, 13</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>De 61 a 80</td> <td>4, 9, 14</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>De 81 a 99</td> <td>5, 10</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA: * La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente se reserva el derecho de verificar más equipos que los establecidos en la Tabla 3 y la Tabla 4.</p>	No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo	1	De 00 a 10	1, 7, 13, 19,	2	De 17 a 32	2, 8, 14	3	De 33 a 48	3, 9, 15	4	De 49 a 64	4, 10, 16	5	De 65 a 80	5, 11, 17	6	De 81 a 99	6, 12, 18	No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo	1	De 00 a 20	1, 6, 11	2	De 21 a 40	2, 7, 12	3	De 41 a 60	3, 8, 13	4	De 61 a 80	4, 9, 14	5	De 81 a 99	5, 10	N/A
No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo																																						
1	De 00 a 10	1, 7, 13, 19,																																						
2	De 17 a 32	2, 8, 14																																						
3	De 33 a 48	3, 9, 15																																						
4	De 49 a 64	4, 10, 16																																						
5	De 65 a 80	5, 11, 17																																						
6	De 81 a 99	6, 12, 18																																						
No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo																																						
1	De 00 a 20	1, 6, 11																																						
2	De 21 a 40	2, 7, 12																																						
3	De 41 a 60	3, 8, 13																																						
4	De 61 a 80	4, 9, 14																																						
5	De 81 a 99	5, 10																																						
<p>8. Perfiles profesionales requeridos (Lote 1)</p> <p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostentan con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6</p> <p>Tabla 5 Perfil requerido para el mantenimiento de Vehículos</p> <table border="1" data-bbox="349 1354 990 1554"> <thead> <tr> <th>Formación</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Técnico en motores a gasolina</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Técnico motores Diesel</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Técnico electricista</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Mecánico capacitado en sincronización de motores*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico capacitado en reparación de frenos*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con capacitación en sistema de dirección*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con capacitación en latonería y pintura</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p>Tabla 6 Perfil requerido para el mantenimiento de Motocicletas</p> <table border="1" data-bbox="349 1596 990 1711"> <thead> <tr> <th>Formación</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Técnico en motores a gasolina</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los perfiles relacionados en la Tabla 5 y Tabla 6 deben ser relacionados al tipo de automotor al que se hará el mantenimiento, es decir, si el perfil es mecánico con certificación en reparación de motores, este debe especificar si es de vehículos o motocicletas, en caso que no se especifique en el certificado o diploma, se verificará que el personal aportado tenga experiencia en el tipo de vehículo al que se hará el Mantenimiento mediante la revisión de la Hoja de Vida. El proponente deberá adjuntar a su Oferta la cédula de las personas que serán validadas para este numeral, junto con los soportes que acreditan la cualificación de la personas presentadas debe los soportes(Titulo de pregrado/Técnico/Tecnólogo, certificado de los cursos y cedula) y el pago de parafiscales de los trabajadores con los que avalará los perfiles profesionales. El Proponente deberá adjuntar el certificado de pago de parafiscales detallado,</p>	Formación	Cantidad	Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1	Técnico en motores a gasolina	2	Técnico motores Diesel	2	Técnico electricista	1	Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2	Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2	Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2	Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2	Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2	Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2	Mecánico con capacitación en latonería y pintura	1	Formación	Cantidad	Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1	Técnico en motores a gasolina	2	Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*	2	Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*	2	Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*	2	Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*	2	SI Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta	
Formación	Cantidad																																							
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1																																							
Técnico en motores a gasolina	2																																							
Técnico motores Diesel	2																																							
Técnico electricista	1																																							
Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2																																							
Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2																																							
Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2																																							
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2																																							
Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2																																							
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2																																							
Mecánico con capacitación en latonería y pintura	1																																							
Formación	Cantidad																																							
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1																																							
Técnico en motores a gasolina	2																																							
Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*	2																																							
Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*	2																																							
Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*	2																																							
Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*	2																																							

44

Página 7 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

<p>en el que conste la cantidad de empleados con el que cuenta a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en caso de contar con personal vinculado bajo otra modalidad de contratación, el proponente deberá allegar el documento que soporte su vinculación con el proponente no menor a tres (3) meses.</p> <p>NOTA: El proponente puede presentar un mecánico certificado en más de una de las tareas, como ejemplo, si el proponente tiene un mecánico certificado en sistemas de inyección y en sistema de suspensión, este mecánico cumpliría para los dos perfiles, cabe aclarar que debe presentar los certificados en cada una de las tareas (un certificado para sist. De inyección y otro para sist. Suspensión)</p> <p>Estos perfiles deben contar con capacitaciones en alguna de las áreas citadas en la Tabla 5 y Tabla 6 certificadas por instituciones avaladas por el Ministerio de Educación Nacional o por los fabricantes de vehículos y/o motocicletas. Igualmente serán válidos los perfiles que cuenten con los programas de formación en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano según lo establecido en el Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional (relacionados con el objeto de este proceso).</p> <p>Estos perfiles pueden ser cumplidos por Técnicos Automotrices o Técnico en mantenimiento de motocicletas según sea el caso, sin embargo debe tener que un técnico automotriz o de Motocicletas solo suplirá 2 de los perfiles requeridos, a manera de ejemplo si va a presentar oferta a mantenimiento de motocicletas y piensa cubrir todos los perfiles de mecánico con certificaciones por Técnicos deberá presentar 4 Técnicos en mantenimiento de motocicletas</p> <p>9. Infraestructura del Taller (Lote 1)</p> <p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con la infraestructura del taller; por otro lado, los proponentes que no cuenten con la autorización de ser taller autorizado por la(s) marca(s) deben demostrar que su infraestructura está en la capacidad de cumplir el contrato con las entidades, para esto debe demostrar que tiene las siguientes áreas delimitadas claramente: área administrativa, área de mantenimiento, área de parqueo, almacén de repuesto y área de recepción de los vehículos.</p> <p>Dichas áreas deben cumplir como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El área de mantenimiento debe ser mayor o igual al 50% del área total del taller, esta área debe ser cerrada. • El área de mantenimiento en ciudades capitales debe tener un área mínima de 250 metros cuadrados, en cuanto al resto del territorio nacional el área mínima debe ser de 80 metros cuadrados. • Debe contar con al menos 2 parqueaderos para vehículos y 3 parqueadero para motocicletas los cuales una vez adjudicado deben ser de uso exclusivo para los vehículos y/o motocicletas de las Entidades Compradoras, estos puestos deben estar dispuestos según lo ofertado, es decir, si su propuesta es para vehículos solo deberá tener los puestos para esta tipología, el mismo caso para únicamente motocicletas. • La recepción de los vehículos debe ser al interior del inmueble donde se encuentra el taller de mantenimiento del proponente. <p>Para avalar este ítem el proponente deberá adjuntar el concepto de uso del suelo expedido por el curador urbano o por la Secretaría Distrital de Planeación, los planos del inmueble en el cual se pueda verificar las medidas y la distribución de este, para el caso de proponentes plurales, todos los talleres ofertados deberán cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura anteriormente descritos, sumado a lo anterior, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <p>El Proponente es dueño del inmueble el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble.</p> <p>El Proponente no es dueño del inmueble deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor a dos años (2 años), o el contrato de arrendamiento con vigencia de un (1) años y con cláusula de renovación automática la cual debe ser igual o mayor a la del término inicial (1 año en el caso de la vigencia mínima aceptada), sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble.</p> <p>Nota: La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente verificará: (i) que exista una relación entre el Proponente y el Arrendador del inmueble; (ii) que el certificado de tradición y libertad del inmueble tenga una relación con el Arrendador del inmueble.</p> <p>Leasing: En caso de que el Proponente tenga un contrato de leasing con alguna entidad financiera deberá adjuntar en su propuesta un certificado emitido por la entidad financiera en el cual se acredite que el Proponente tiene dicha propiedad bajo la figura de leasing.</p>		
<p>10. Proponentes Plurales (Lote 1)</p>	<p>SI</p>	<p>Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta</p>
<p>10. Proponentes Plurales (Lote 1)</p>	<p>N/A</p>	

Página 8 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

<p>Los oferentes que se presenten bajo la figura de Proponente Plural debe tener en cuenta que todos los talleres que presente bajo esta figura deberán cumplir los requerimientos técnicos o tener la condición de taller autorizado, por otro lado si uno de los talleres se presenta para la marca X y otro para la marca Y debe tener claro que el servicio de mantenimiento solo se lo prestará a las marcas para las cuales se presente cada uno de los talleres, es decir que a pesar que un Proponente Plural pueda ser adjudicado a más de una marca, no significa que todos los talleres presentados pueden prestar el servicio a todas las marcas para las cuales fue adjudicado el proponente</p>														
<p>11. Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Lote 1)</p> <p>Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte. Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente:</p> <p>Tabla 7 Precios de referencia CDA</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de Vehículo</th> <th>Tarifa Inferior</th> <th>Tarifa Superior</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Motocicletas</td> <td>3,06</td> <td>3,62</td> </tr> <tr> <td>Livianos</td> <td>4,97</td> <td>5,96</td> </tr> <tr> <td>Pesados</td> <td>8,07</td> <td>9,72</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte Los precios de referencia de la Tabla 7 Precios de referencia CDA se encuentran expresados en SMLLV.</p> <p>Para diligenciar en la oferta económica estos dos ítems, el proponente deberá especificar el porcentaje que tendrá de utilidad por llevar a cabo esta tarea, este valor debe ser colocado en %.</p>	Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior	Motocicletas	3,06	3,62	Livianos	4,97	5,96	Pesados	8,07	9,72		No se ha requerido del servicio
Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior												
Motocicletas	3,06	3,62												
Livianos	4,97	5,96												
Pesados	8,07	9,72												

Atentamente,



Mayor FABIO ALEXANDER ESPINEL LADINO
 Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá
 Supervisor orden de compra No. 92330
 Correo electrónico: fabio.espinel@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 321394199

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
 2021-2024
 PERSONA JURIDICA
 NIT.: 901444047 - 1
 CL 13 68 B 11
 4136797

Autorización Numeración de Facturación Electrónica No.
 18764030591604 vigencia 12 meses 28/06/2022 AL 28/06/2023
 TUN del 467 hasta 1000
 con Proveedor tecnologico Autorizado
 FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA TUNJA CC/NIT: 900801209 - 4 Telefono: 3214731171 Direccion: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA Ciudad: Tunja E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ;ndonoso@centrodiesel.com.co Tipo: Persona Juridica	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN605
PLACA: EBL052 KM: - LINEA VEHICULO: D-MAX SIGLA: 18-137 MOD: 2015	FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 20/10/2022 HORA 18:07:15 EXPEDICION 20/10/2022 HORA 18:07:15 VENCIMIENTO 04/12/2022

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REP	FILTRO DE ACEITE	47,510.15	47,510.15
1	REP	FILTRO DE AIRE	60,345.34	60,345.34
1	REP	FILTRO DE COMBUSTIBLE	37,294.97	37,294.97
8	REP	ACEITE ACD MTR TRUCK 15W40	18,099.03	144,792.24
1	REP	TERMINAL BARRA ESTABILIZADORA	132,009.80	132,009.80
1	REP	VARILLA BARRA	131,705.60	131,705.60
1	REP	CORREA VENTILADOR	62,768.39	62,768.39
2	REP	G/POLVO EXTERIOR EJE	470,063.10	940,126.20
2	REP	BUJE CAUCHO BARRA ESTABILIZADORA	73,899.80	147,799.60
1	MO	CAMBIO DE ACEITE	34,542.00	34,542.00
1	MO	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	34,542.00	34,542.00
1	MO	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	69,084.72	69,084.72
1	MO	CAMBIO FILTRO DE AIRE	30,000.00	30,000.00
1	MO	CAMBIO TERRMINAL BARRA ESTABILIZADORA	65,000.00	65,000.00
1	MO	CAMBIO CORREA VENTILADOR	130,000.00	130,000.00
1	MO	CAMBIO GUARDAPOLVO EXTERIOR	390,000.00	390,000.00
1	MO	CAMBIO BUJE CAUCHO BARRA	65,000.00	65,000.00
1	MO	ALINEACION Y BALANCEO	65,000.00	65,000.00

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS	SUB. REPUESTOS	1,704,352.29
VALOR EN LETRAS TRES MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE	SUB. MANO DE OBRA	883,168.72
OBSERVACIONES 16-01-01-M16;OC92330;WILLIAM.ARCHILA1096@CORREO.POLICIA.GOV.CO	SUB-TOTAL	2,587,521.01
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.	IVA 19%	491,628.99
	TOTAL A PAGAR	3,079,150.00



CUFE: 2ddd1d8760ef5a5d6ecb60acc58d8212a6c2c7e6d7d1b59b10034310381aeac1c7498e03789c079b35c010ba9eb07d97

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.

La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.
 Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley
 TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
 RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: : 202-21-02 01:80:714-050

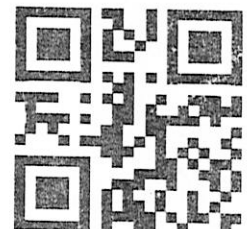
UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
 2021-2024
 PERSONA JURIDICA
 NIT.: 901444047 - 1
 CL 13 68 B 11
 4136797

Autorización Numeración de Facturación Electrónica No.
 18764030591604 vigencia 12 meses 28/06/2022 AL 28/06/2023
 TUN del 467 hasta 1000
 con Proveedor tecnológico Autorizado
 FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA TUNJA CC/NIT: 900601209 - 4 Direccion: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA E-mail: sifnacion_facturaelectronica@minhacienda.gov.co rdonoso@centrodiesel.com.co	Telefono: 3214731171 Ciudad: Tunja Tipo: Persona Juridica	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN600 FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 28/09/2022 HORA 16:10:21 EXPEDICION 28/09/2022 HORA 16:10:21 VENCIMIENTO 12/11/2022
PLACA: EBL050 KM: - LINEA VEHICULO: LUV D-MAX SIGLA: 18-1135 MOD: 2016		

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
6	REP	ACEITE MTR ACD TRUCK	18,099.03	144,792.24
1	REP	FILTRO DE ACEITE	47,510.15	47,510.15
1	REP	FILTRO DE AIRE	155,988.30	155,988.30
1	REP	FILTRO DE COMBUSTIBLE	37,294.97	37,294.97
4	REP	PIN SEGURO BANDA FRENO	6,126.20	24,512.80
2	REP	CILINDRO DE FRENO TRASERO	247,799.50	495,599.00
1	REP	ZAPATAS FRENO POSTERIOR	719,551.30	719,551.30
2	REP	CAMPANA FRENO TRASERO	1,150,241.30	2,300,482.60
4	REP	RESORTE RETENEDOR ZAPATA	5,699.20	22,796.80
3	REP	LIQUIDO DE FRENO	15,600.00	46,800.00
1	MO	CAMBIO DE ACEITE	36,573.88	36,573.88
1	MO	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	69,084.72	69,084.72
1	MO	CAMBIO FILTRO DE AIRE	6,908.40	6,908.40
1	MO	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	34,542.00	34,542.00
1	MO	CAMBIO DE CILINDRO DE FRENO	130,000.00	130,000.00
1	MO	CAMBIO BANDAS DE FRENO	120,000.00	120,000.00
1	MO	CAMBIO CAMPANA DE FRENO TRASERO	150,000.00	150,000.00
1	MO	CAMBIO DE RETENDOR ZAPATA	125,000.00	125,000.00

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS	SUB REPUESTOS	3,995,328.16
	SUB MANO DE OBRA	672,109.00
VALOR EN LETRAS CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS CON 22 CENTAVOS MCTE	SUB-TOTAL	4,667,437.16
	IVA 13%	886,813.06
OBSERVACIONES 16-01-01-M16 OC92330;WILLIAM.ARCHILA1096@CORREO POLICIA GOV CO	TOTAL A PAGAR	5,554,250.22
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.		



CUFE

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE
 La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774
 Del código de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigencia permitida por ley
 TARIFA DE ICA 9.65X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
 RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN:

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
 2021-2024

PERSONA JURIDICA

NIT.: 901444047 - 1

CL 13 68 B 11

4136797

Autorización Numeración de Facturación Electrónica No.
 18764030591604 vigencia 12 meses 28/06/2022 AL 28/06/2023
 TUN del 467 hasta 1000
 con Proveedor tecnologico Autorizado
 FACTURA1 NIT: 9008750626

Ciente: POLICIA METROPOLITANA TUNJA	Telefono: 3214731171	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN604
CC/NIT: 900801209 - 4	Ciudad: Tunja	
Direccion: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA	Tipo: Persona Juridica	FECHA Y HORA DE FACTURA
E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ;ndonososo@centrodiesel.com.co		GENERACION 20/10/2022 HORA 11:43:45
PLACA: EBL048 KM: - LINEA VEHICULO: D-MAX		EXPEDICION 20/10/2022 HORA 11:43:45
SIGLA: 18-1133 MOD: 2016		VENCIMIENTO 04/12/2022

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REP	FILTRO DE ACEITE	47,510.15	47,510.15
1	REP	FILTRO DE AIRE	92,757.72	92,757.72
1	REP	FILTO COMBUSTIBLE	37,294.97	37,294.97
8	REP	ACEITE MTR ACD	20,000.00	160,000.00
2	REP	BOMBILLO HALOGENO H4	30,219.90	60,439.80
1	REP	PLUMILLAS PARABRISAS	175,778.20	175,778.20
1	REP	ZAPATAS FRENO POSTERIOR	719,551.30	719,551.30
2	REP	SELLO ACEITE PUNTA EJE	55,441.10	110,882.20
1	REP	PLUMILLAS BRAZO LIMPIABRISAS	164,408.40	164,408.40
4	REP	LIQUIDO DE FRENO	19,500.00	78,000.00
6	REP	BOMBILO PALETA AMARILLA	3,900.00	23,400.00
1	MO	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	36,573.88	36,573.88
1	MO	CAMBIO FILTRO DE AIRE	60,345.34	60,345.34
1	MO	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	69,084.72	69,084.72
1	MO	CAMBIO DE ACEITE	36,573.88	36,573.88
1	MO	REVISION SISTEMA ELECTRICO Y CAMBIO DE 2 BOMBILLOS DE UNIDAD	75,000.00	75,000.00
1	MO	ENGRASE GENERAL DE RODAMIENTOS	195,000.00	195,000.00
1	MO	CAMBIO DE BANDAS Y GRADUACION FRENOS EN GENERAL	205,000.00	205,000.00

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS	SUB. REPUESTOS	1,670,022.74
VALOR EN LETRAS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON 67 CENTAVOS MCTE...	SUB. MANO DE OBRA	742,577.82
OBSERVACIONES 16-01-01-M16;OC92330;WILLIAM.ARCHILA1096@CORREO.POLICIA.GOV.CO	SUB-TOTAL	2,412,600.56
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.	IVA 19%	458,394.11
	TOTAL A PAGAR	2,870,994.67



CUFE:

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.

La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.

Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley
 TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
 RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN:

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS

2021-2024

PERSONA JURIDICA

NIT.: 901444047 - 1

CL 13 68 B 11

4136797

Autorización Numeración de Facturación Electrónica No.
 18764030591604 vigencia 12 meses 28/06/2022 AL 28/06/2023
 TUN del 467 hasta 1000
 con Proveedor tecnológico Autorizado
 FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA TUNJA CC/NIT: 900801209 - 4 Direccion: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ;ndonoso@centrodiesel.com.co	Telefono: 3214731171 Ciudad: Tunja Tipo: Persona Juridica	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN604 FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 20/10/2022 HORA 11:43:45 EXPEDICION 20/10/2022 HORA 11:43:45 VENCIMIENTO 04/12/2022
PLACA: EBL048 KM: - LINEA VEHICULO: D-MAX SIGLA: 18-1133 MOD: 2016		

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MO	PURGAR SISTEMA Y CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENOS	65,000.00	65,000.00
CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS			SUB. REPUESTOS	1,670,022.74
VALOR EN LETRAS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON 67 CENTAVOS MCTE...			SUB. MANO DE OBRA	742,577.82
OBSERVACIONES 16-01-01-M16;OC92330;WILLIAM.ARCHILA1096@CORREO.POLICIA.GOV.CO			SUB-TOTAL	2,412,600.56
			IVA 19%	458,394.11
			TOTAL A PAGAR	2,870,994.67
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.				

CUFE:

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.

La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.

Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley

TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
 RETENEDORES DE IVA



FECHA Y HORA VALIDACION DIAN:

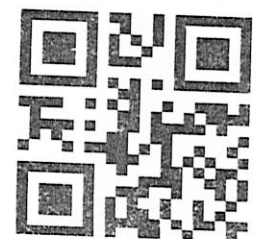
UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
2021-2024
PERSONA JURIDICA
NIT.: 901444047 - 1
CL 13 68 B 11
4136797

Autorización Numeración de Facturación Electrónica No
18764030591604 vigencia 12 meses 28/06/2022 AL 28/06/2023
TUN del 467 hasta 1000
con Proveedor tecnológico Autorizado
FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA TUNJA CC/NIT: 900801209 - 4 Direccion: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ;ndonoso@centrodiesel.com.co	Telefono: 3214731171 Ciudad: Tunja Tipo: Persona Juridica	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN582 FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 26/09/2022 HORA 14:14:29 EXPEDICION 26/09/2022 HORA 14:14:29 VENCIMIENTO 10/11/2022
PLACA: EJK956 KM: - LINEA VEHICULO: D-MAX SIGLA: 18-0414 MOD: 2010		

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REP	SELLO ACEITE		
1	REP	CONECTOR MANGUERA CALEFACCION	65,148.20	65,148.20
2	REP	ACEITE LUBE HD 80W90	414,576.50	414,576.50
1	MO	CAMBIO DE SELLO ACEITE	29,959.80	59,919.60
1	MO	REPARACION CAJA DE DIRECCION	250,000.00	250,000.00
1	MO	CAMBIO CONECTOR MANGUERA	793,000.00	793,000.00
			260,000.00	260,000.00

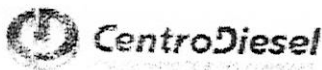
CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS	SUB. REPUESTOS 539,544.30 SUB. MANO DE OBRA 1,303,000.00 SUB-TOTAL 1,842,644.30 IVA 19% 350,102.42 TOTAL A PAGAR 2,192,746.72
VALOR EN LETRAS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON 72 CENTAVOS	
OBSERVACIONES 16-01-01-M16;OC92330;WILLIAM.ARCHILA1096@CORREO.POLICIA.GOV.CO	
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.	



CUFE:

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.
 La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.
 Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley
 TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
 RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN:

AUTOMAYOR S.A.UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
2021-2024

PERSONA JURIDICA

NIT.: 901444047 - 1

CL 13 68 B 11

4136797

Autorización Numeración de Facturación Electrónica No.
18764030591604 vigencia 12 meses 28/06/2022 AL 28/06/2023
TUN del 467 hasta 1000
con Proveedor tecnológico Autorizado
FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente:	POLICIA METROPOLITANA TUNJA		Telefono:	3214731171	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN583
CC/NIT:	900801209 - 4	Dirección:	CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA	Ciudad:	
E-mail:	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ;ndonoso@centrodiesel.com.co		Tipo:	Persona Jurídica	FECHA Y HORA DE FACTURA
PLACA:	EBL060	KM:	-	LINEA VEHICULO:	LUV D-MAX
SIGLA:	18-1142	MOD:	2016	GENERACION 26/09/2022 HORA 14:14:30 EXPEDICION 26/09/2022 HORA 14:14:30 VENCIMIENTO 10/11/2022	

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	REP	LIQUIDO DE FRENOS	25.000.00	50.000.00
1	MO	REVISION Y GRADUACION GENERAL DE FRENOS	70.000.00	70.000.00

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS	SUB. REPUESTOS	50.000.00
VALOR EN LETRAS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE	SUB. MANO DE OBRA	70.000.00
OBSERVACIONES 16-01-01-M16;OC92330;WILLIAM.ARCHILA1096@CORREO.POLICIA.GOV.CO	SUB-TOTAL	120.000.00
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.	IVA 19%	22.800.00
	TOTAL A PAGAR	142.800.00

CUFE:

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.

La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.

Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley

TARIFA DE ICA 9.86X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN:



AUTOMAYOR S.A.
El Mejor Repuesto

CentroDiesel
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

CONTINAUTOS
LA GRAN EXPERIENCIA EN DIESEL

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
2021-2024

PERSONA JURIDICA
NIT : 901444047 - 1
CL 13 68 B 11
4136797

Autorización Numeración de Facturación Electrónica No.
18764030591604 vigencia 12 meses 28/06/2022 AL 28/06/2023
TUN del 467 hasta 1000
con Proveedor tecnológico Autorizado
FACTURA NIT: 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA TUNJA	Telefono: 3214731171	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN585
CC/NIT: 900801209 - 4	Ciudad: Tunja	
Direccion: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA	Tipo: Persona Juridica	FECHA Y HORA DE FACTURA
E-mail: sifnacion_facturaelectronica@minhacienda.gov.co :ndonoso@centrodiesel.com.co		GENERACION 28/09/2022 HORA 17:05:19
PLACA: ZJN073 KM: - LINEA VEHICULO: LUV D-MAX		EXPEDICION 28/09/2022 HORA 17:05:19
SIGLA: 18-0012 MOD: 2009		VENCIMIENTO 12/11/2022

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
7	REP	ACEITE MOTOR TRUCK	17.093 53	119.654.70
1	REP	FILTRO DE ACEITE	59.425 55	59.425 55
1	REP	FILTRO DE COMBUSTIBLE	94.634.40	94.634.40
1	REP	FILTRO COMBUSTIBLE SECUNDARIO	130.000 00	130.000 00
1	REP	FILTRO DE AIRE	82.662 92	82.662 92
1	MO	CAMBIO DE ACEITE	47.316 71	47.316 71
1	MO	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	47.316 71	47.316 71
1	MO	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	51.087 81	51.087 81
1	MO	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO	60.000 00	75.000 00
1	MO	CAMBIO FILTRO DE AIRE	15.000 00	15.000 00
1	MO	D/M BOMBA DE INYECCION	520.000 00	520.000 00
1	MO	REPARACION BOMBA DE INYECCION	2.168.400 00	2.168.400 00

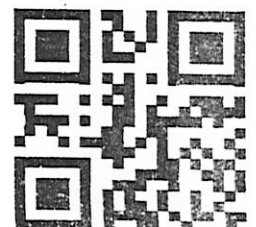
CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS	SUB REPUESTOS	486.377 57
VALOR EN LETRAS CUATRO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON 57 CENTAVOS MCTE...	SUB MANO DE OBRA	2.924.121 23
OBSERVACIONES 16-01-01-M16 OC92330:WILLIAM.ARCHILA1096@CORREO.POLICIA.GOV.CO	SUB-TOTAL	3.410.498 80
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.	IVA 19%	647.994.77
	TOTAL A PAGAR	4.058.493 57

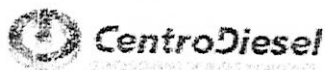
CUIE

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE

La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774
Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley
TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN:



AUTOMAYOR S.A.UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
2021-2024

PERSONA JURIDICA

NIT : 901444047 - 1

CL 13 66 B 11

4136797

Autorización Numeración de Facturación Electrónica No.
18764030591604 vigencia 12 meses 28/06/2022 AL 28/06/2023
TUN del 467 hasta 1000
con Proveedor tecnológico Autorizado
FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA TUNJA	CC/NIT: 900801209 - 4	Telefono: 3214731171	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN587
Dirección: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA	ciudad: Tunja	Tipo: Persona Jurídica	
E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co rondonoso@centrodiesel.com.co			FECHA Y HORA DE FACTURA
PLACA: OLO926 KM: - LINEA VEHICULO: LUV D-MAX			GENERACION 26/09/2022 HORA 14:14:33
SIGLA: 18-1579 MOD: 2019			EXPEDICION 26/09/2022 HORA 14:14:33
			VENCIMIENTO 10/11/2022

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
8	REP	ACEITE 15W40	18,099.03	144,792.24
1	REP	FILTRO DE ACEITE	47,510.15	47,510.15
1	REP	FILTRO DE COMBUSTIBLE	20,567.08	20,567.08
1	REP	FILTRO DE AIRE	92,757.72	92,757.72
1	REP	PASTILLAS FRENO	283,642.88	283,642.88
2	REP	SELLO ACEITE PUNTA EJE	65,000.00	130,000.00
2	REP	ZAPATA FRENO TRASERO	264,609.17	529,618.34
1	REP	SENSOR ABS	4,635,670.00	4,635,670.00
1	MO	CAMBIO DE ACEITE	36,573.88	36,573.88
1	MO	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	36,573.88	36,573.88
1	MO	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	73,148.53	73,148.53
1	MO	CAMBIO FILTRO DE AIRE	7,314.78	7,314.78
1	MO	CAMBIO DE PASTILLAS	70,710.00	70,710.00
1	MO	ENGRASE DE RODAMIENTOS EN GENERAL	390,000.00	390,000.00
1	MO	CAMBIO SENSOR ABS	195,000.00	195,000.00
1	MO	CAMBIO BANDAS FRENO	94,280.33	94,280.33

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS	SUB. REPUESTOS	5,884,558.41
VALOR EN LETRAS OCHO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS CON 17 CENTAVOS MCTE...	SUB. MANO DE OBRA	903,601.40
OBSERVACIONES 16-01-01-M16:OC92330;WILLIAM.ARCHILA1096@CORREO.POLICIA.GOV.CO	SUB-TOTAL	6,788,159.81
	IVA 19%	1,289,750.36
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.	TOTAL A PAGAR	8,077,910.17

CUFE:

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.

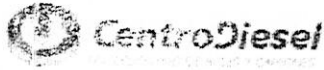
La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.

Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley

TARIFA DE ICA 9.86X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
REtenedores de IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN:



AUTOMAYOR S.A.

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
 2021-2024
 PERSONA JURIDICA
 NIT.: 901444047 - 1
 CL 13 68 B 11
 4136797

Autorización Numeración de Facturación Electrónica No
 18764030591604 vigencia 12 meses 28/06/2022 AL 28/06/2023
 TUN del 467 hasta 1000
 con Proveedor tecnológico Autorizado
 FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA TUNJA CC/NIT: 900801209 - 4 Direccion: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ;ndonososo@centrodiesel.com.co	Telefono: 0214731171 Ciudad: Tunja Tipo: Persona Juridica	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN588 FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 26/09/2022 HORA 14:14:34 EXPEDICION 26/09/2022 HORA 14:14:34 VENCIMIENTO 10/11/2022
PLACA: FHM432 KM: - LINEA VEHICULO: LUV D-MAX		
SIGLA: 18-0244 MOD: 2009		

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REP	BATERIA LUV D-MAX	614,497.00	614,497.00
1	MO	REVISION SISTEMA ELECTRICO	70,000.00	70,000.00

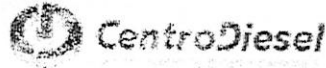
CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS VALOR EN LETRAS OCHOCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS CON 43 CENTAVOS MCTE...	SUB. REPUESTOS 614,497.00 SUB. MANO DE OBRA 70,000.00 SUB-TOTAL 684,497.00 IVA 19% 130,054.43 TOTAL A PAGAR 814,551.43
OBSERVACIONES 16-01-01-M16;OC92330;WILLIAM.ARCHILA1096@CORREO.POLICIA.GOV.CO	
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.	

CUFE:

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.
 La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.
 Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley
 TARIFA DE ICA 9.86X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
 RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN:



AUTOMAYOR S.A.

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS

2021-2024

PERSONA JURIDICA

NIT.: 901444047 - 1

CL 13 68 B 11

4136797

Autorización Numeración de Facturación Electrónica No.
18764030591604 vigencia 12 meses 28/06/2022 AL 28/06/2023
TUN del 467 hasta 1000
con Proveedor tecnológico Autorizado
FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA TUNJA CC/NIT: 900801209 - 4 Telefono: 3214731171 Direccion: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA Ciudad: Tunja E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ;ndonoso@centrodiesel.com.co Tipo: Persona Juridica	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN589 FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 26/09/2022 HORA 14:14:35 EXPEDICION 26/09/2022 HORA 14:14:35 VENCIMIENTO 10/11/2022
PLACA: EBL054 KM: - LINEA VEHICULO: LUV D-MAX SIGLA: 18-0244 MOD: 2009	

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
3	REP	CRUCETA SERIE 1310	730,993.90	2,192,981.70
1	REP	G/POLVO EXTERIOR EJE	704,247.70	704,247.70
2	REP	CAUCHO AISLADOR MONTAJE	452,557.30	905,114.60
1	REP	FILTRO DE ACEITE	43,381.66	43,381.66
1	REP	FILTRO DE COMBUSTIBLE	37,294.97	37,294.97
1	REP	FILTRO DE AIRE	60,345.34	60,345.34
8	REP	ACEITE MTR ACD	23,400.00	187,200.00
1	MO	CAMBIO DE CRUCETAS	195,000.00	195,000.00
1	MO	CAMBIO G/POLVO EJE IMPULSADOR INTERIORES Y EXTERIORES	390,000.00	390,000.00
1	MO	CAMBIO CAUCHO AISLADOR	130,000.00	130,000.00
1	MO	CAMBIO DE ACEITE	34,542.00	34,542.00
1	MO	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	69,084.72	69,084.72
1	MO	CAMBIO FILTRO DE AIRE	6,908.40	6,908.40
1	MO	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	34,542.00	34,542.00

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS	SUB. REPUESTOS 4,130,565.97
VALOR EN LETRAS CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON 28 CENTAVOS MOTE...	SUB. MANO DE OBRA 860,077.12
OBSERVACIONES 16-01-01-M16;OC92330;WILLIAM.ARCHILA1096@CORREO.POLICIA.GOV.CO	SUB-TOTAL 4,990,643.09
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.	IVA 19% 948,222.19
	TOTAL A PAGAR 5,938,865.28

CUFE:

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS

LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.

La presente factura de venta en su calidad de título valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.

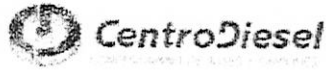
Del código de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente corrigida por ley

TARIFA DE ICA 9.65X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN:



AUTOMAYOR S.A.



UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS

2021-2024

PERSONA JURIDICA

NIT.: 901444047 - 1

CL 13 68 B 11

4136797

Autonización Numeración de Facturación Electrónica No.
18764030591604 vigencia 12 meses 28/06/2022 AL 28/06/2023
TUN del 467 hasta 1000
con Proveedor tecnológico Autorizado
FACTURA: NIT: 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA TUNJA	Telefono: 3214731171	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN590
CC/NIT: 900801209 - 4	Ciudad: Tunja	
Dirección: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA	Tipo: Persona Juridica	FECHA Y HORA DE FACTURA
E-mail: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co indonoso@centrodiesel.com.co		GENERACION 26/09/2022 HORA 14:14:36
PLACA: EBL043 KM: - LINEA VEHICULO: LUV D-MAX		EXPEDICION 26/09/2022 HORA 14:14:36
SIGLA: 18-1129 MOD: 2018		VENCIMIENTO 10/11/2022

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REP	BRAZO PUNTA EJE	1,813,500.00	1,813,500.00
1	REP	CONJUNTO EMBRAGUE	1,365,650.00	1,365,650.00
1	MO	CAMBIO PUNTA DE EJE	390,000.00	390,000.00
1	MO	CAMBIO KIT DE EMBRAGUE	390,000.00	390,000.00

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS	SUB. REPUESTOS	3,179,150.00
VALOR EN LETRAS CUATRO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON 50 CENTAVOS MCTE...	SUB. MANO DE OBRA	780,000.00
OBSERVACIONES 16-01-01-M16:OC92330;WILLIAM.ARCHILA1096@CORREO.POLICIA.GOV.CO	SUB-TOTAL	3,959,150.00
	IVA 19%	752,238.50
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.	TOTAL A PAGAR	4,711,388.50

CUFE:

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.

La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art. 774.

Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley

TARIFA DE ICA 9 86X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES

RETENEDORES DE IVA



FECHA Y HORA VALIDACION DIAN:

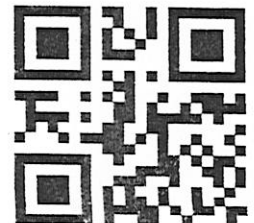
UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
 2021-2024
 PERSONA JURIDICA
 NIT.: 901444047 - 1
 CL 13 68 B 11
 4136797

Autorización Numeración de Facturación Electrónica No.
 18764030591604 vigencia 12 meses 26/06/2022 AL 26/06/2023
 TUN del 467 hasta 1000
 con Proveedor tecnológico Autorizado
 FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA TUNJA CC/NIT: 900801209 - 4 Direccion: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ;ndonoso@centrodiesel.com.co	Telefono: 3214731171 Ciudad: Tunja Tipo: Persona Juridica	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN592 FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 26/09/2022 HORA 14:14:40 EXPEDICION 26/09/2022 HORA 14:14:40 VENCIMIENTO 10/11/2022
PLACA: EBL046 KM: - LINEA VEHICULO: LUV D-MAX SIGLA: 18-1131 MOD: 2016		

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
8	REP	ACEITE MOTOR ACD MTR	23,400.00	187,200.00
1	REP	FILTRO DE ACEITE	47,510.15	47,510.15
1	REP	FILTRO DE COMBUSTIBLE	37,294.97	37,294.97
1	REP	FILTRO DE AIRE	60,345.34	60,345.34
1	MO	CAMBIO DE ACEITE	36,573.88	36,573.88
1	MO	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	36,573.88	36,573.88
1	MO	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	69,084.72	69,084.72
1	MO	CAMBIO FILTRO DE AIRE	6,908.40	6,908.40

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS VALOR EN LETRAS QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON 69 CENTAVOS MCTE...	SUB. REPUESTOS	332,350.46
	SUB. MANO DE OBRA	149,140.88
OBSERVACIONES 16-01-01-M16;OC92330;WILLIAM.ARCHILA1096@CORREO.POLICIA.GOV.CO	SUB-TOTAL	481,491.34
	IVA 19%	91,483.35
	TOTAL A PAGAR	572,974.69
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.		



CUFE:
 DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.
 La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.
 Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley
 TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
 RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN:

AUTOMAYOR S.A.

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS

2021-2024

PERSONA JURIDICA

NIT.: 901444047 - 1

CL 13 68 B 11

4136797

Autorización Numeración de Facturación Electrónica No.
13764030591604 vigencia 12 meses 28/06/2022 AL 28/06/2023
TUN del 467 hasta 1000
con Proveedor tecnológico Autorizado
FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA TUNJA	Telefono: 3214731171	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN593
CC/NIT: 900801209 - 4	Ciudad: Tunja	
Dirección: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA	Tipo: Persona Juridica	FECHA Y HORA DE FACTURA
E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ndonoso@centrodiesel.com.co		GENERACION 25/09/2022 HORA 14:14:41
PLACA: FHM424 KM: - LINEA VEHICULO: LUV D-MAX		EXPEDICION 25/09/2022 HORA 14:14:41
SIGLA: 18-0245 MOD: 2009		VENCIMIENTO 10/11/2022

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
8	REP	ACEITE MOTOR ACD MTR	23,400.00	187,200.00
1	REP	FILTRO DE ACEITE	47,510.15	47,510.15
1	REP	FILTRO DE COMBUSTIBLE	37,294.97	37,294.97
1	REP	FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA	150,000.00	150,000.00
1	REP	FILTRO DE AIRE	60,345.34	60,345.34
1	MO	CAMBIO DE ACEITE	36,573.88	36,573.88
1	MO	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	36,573.88	36,573.88
1	MO	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	69,084.72	69,084.72
1	MO	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA	69,084.72	69,084.72
1	MO	CAMBIO FILTRO DE AIRE	6,908.40	6,908.40
CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS			SUB. REPUESTOS	482,350.46
VALOR EN LETRAS OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON 51 CENTAVOS MCTE...			SUB. MANO DE OBRA	218,225.60
OBSERVACIONES 16-01-01-M16;OC92330;WILLIAM.ARCHILA1096@CORREO.POLICIA.GOV.CO			SUB-TOTAL	700,576.06
			IVA 19%	133,109.45
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.			TOTAL A PAGAR	833,685.51

CUFE:

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.

La presente factura de venta en su calidad de título valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.

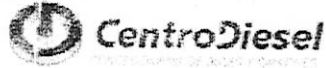
Del código de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley

TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES

RETENEDORES DE IVA



FECHA Y HORA VALIDACION DIAN:

AUTOMAYOR S.A.UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
2021-2024

PERSONA JURIDICA

NIT.: 901444047 - 1

CL 13 68 B 11

4136797

Autorización Numeración de Facturación Electrónica No.
18754030591604 vigencia 12 meses 28/06/2022 AL 28/06/2023
TUN del 467 hasta 1000
con Proveedor tecnológico Autorizado
FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA TUNJA	Telefono: 3214731171	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN594
CC/NIT: 900801209 - 4	Ciudad: Tunja	
Dirección: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA	Tipo: Persona Juridica	FECHA Y HORA DE FACTURA
E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ;ndonoso@centrodiesel.com.co		GENERACION 26/09/2022 HORA 14:14:42
PLACA: FXW995 KM: - LINEA VEHICULO: TRACKER		EXPEDICION 26/09/2022 HORA 14:14:42
SIGLA: 18-1614 MOD: 2020		VENCIMIENTO 10/11/2022

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
4	REP	LLANTAS DELINK 215/55r18 - 94 H	756,850.00	3,027,440.00
1	MO	ALINEACION Y BALANCEO	75,000.00	75,000.00
1	MO	D/M DE LLANTAS PARA CAMBIO	150,000.00	150,000.00

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS	SUB. REPUESTOS	3,027,440.00
VALOR EN LETRAS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS CON 60 CENTAVOS MCTE...	SUB. MANO DE OBRA	225,000.00
OBSERVACIONES 16-01-01-M16;OC92330;WILLIAM.ARCHILA1096@CORREO.POLICIA.GOV.CO	SUB-TOTAL	3,252,440.00
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.	IVA 19%	617,963.60
	TOTAL A PAGAR	3,870,403.60

CUFE:

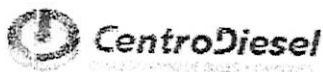
DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.

La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.

Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley

TARIFA DE ICA 9.86X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN:

AUTOMAYOR S.A.UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
2021-2024

PERSONA JURIDICA

NIT.: 901444047 - 1

CL 13 88 B 11

4136797

Autorización Numeración de Facturación Electrónica No.
18764030591604 vigencia 12 meses 28/06/2022 AL 28/06/2023
TUN del 467 hasta 1000
con Proveedor tecnológico Autorizado
FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente:	POLICIA METROPOLITANA TUNJA		FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN595		
CC/NIT:	900801209 - 4	Telefono:			3214731171
Dirección:	CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA	Ciudad:	Tunja	FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 26/09/2022 HORA 14:14:43 EXPEDICION 26/09/2022 HORA 14:14:43 VENCIMIENTO 10/11/2022	
E-mail:	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ndonoso@centrodiesel.com.co	Tipo:	Persona Juridica		
PLACA:	OCM247	KM:	-	LINEA VEHICULO:	D-MAX
SIGLA:	18-1036	MOD:	2013		

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
8	REP	ACEITE MOTOR ACD MTR		
1	REP	FILTRO DE ACEITE	23,400.00	187,200.00
1	REP	FILTRO DE COMBUSTIBLE	47,510.15	47,510.15
1	REP	FILTRO DE AIRE	37,294.97	37,294.97
1	MO	CAMBIO DE ACEITE	60,345.34	60,345.34
1	MO	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	36,573.88	36,573.88
1	MO	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	36,573.88	36,573.88
1	MO	CAMBIO FILTRO DE AIRE	69,084.72	69,084.72
			6,908.40	6,908.40

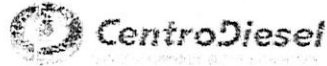
CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS	SUB. REPUESTOS	332,350.46
	SUB. MANO DE OBRA	149,140.88
VALOR EN LETRAS QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON 69 CENTAVOS MCTE...	SUB-TOTAL	481,491.34
	IVA 19%	91,483.35
OBSERVACIONES 16-01-01-M16;OC92330;WILLIAM.ARCHILA1096@CORREO.POLICIA.GOV.CO	TOTAL A PAGAR	572,974.69
	PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.	

CUFE:

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.
Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por leyTARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN:

AUTOMAYOR S.A.



UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS

2021-2024

PERSONA JURIDICA

NIT.: 901444047 - 1

CL 13 68 B 11

4136797

Autonización Numeración de Facturación Electrónica No.
18784030591604 vigencia 12 meses 28/06/2022 AL 28/06/2023
TUN del 467 hasta 1000
con Proveedor tecnológico Autorizado
FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA TUNJA	Telefono: 3214731171	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN596
CC/NIT: 900801209 - 4	Ciudad: Tunja	
Dirección: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA	Tipo: Persona Juridica	FECHA Y HORA DE FACTURA
E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co indonoso@centrodiesel.com.co		GENERACION 28/09/2022 HORA 16:06:20
PLACA: EBL051 KM: - LINEA VEHICULO: LUV D-MAX		EXPEDICION 28/09/2022 HORA 16:06:20
SIGLA: 18-1136 MOD: 2016		VENCIMIENTO 12/11/2022

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
8	REP	ACEITE MTR ACD	23,000.00	184,000.00
1	REP	FILTRO DE ACEITE	47,510.15	47,510.15
1	REP	FILTRO DE AIRE	92,757.72	92,757.72
1	REP	ELEMENTO FILTRO DE COMBUSTIBLE	20,567.08	20,567.08
1	REP	KIT G/POLVO CARACASA DIRECCION	288,487.20	288,487.20
2	REP	TERMINAL VARILLA	923,590.80	1,847,181.60
2	REP	BUJE CAUCHO BARRA ESTABILIZADORA	68,215.20	136,430.40
2	REP	BRAZO AXIAL CAJA DIRECCION	396,901.20	793,802.40
1	MO	CAMBIO DE ACEITE	36,573.88	36,573.88
1	MO	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	36,573.98	36,573.98
1	MO	CAMBIO FILTRO DE AIRE	6,908.40	6,908.40
1	MO	CAMBIO ELEMENTO FILRO DE COMBUSTIBLE	69,084.72	69,084.72
1	MO	CAMBIO KIT G/POLVO CARCASA DIRECCION	36,573.88	36,573.88
1	MO	CAMBIO DE TERMINAL VARILLA	150,000.00	150,000.00
1	MO	CAMBIO BUJE CAUCHO BARRA ESTABILIZADORA	95,000.00	95,000.00
1	MO	BRAZO AXIAL CAJA DIRECCION	250,000.00	250,000.00
1	MO	ALINEACION	23,000.00	23,000.00

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS	SUB. REPUESTOS	3,410,736.55
VALOR EN LETRAS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS CON 6 CENTAVOS MOTE...	SUB. MANO DE OBRA	703,714.76
OBSERVACIONES 16-01-01-M16 OC92330;WILLIAM.ARCHILA1096@CORREO.POLICIA.GOV.CO	SUB-TOTAL	4,114,451.31
	IVA 19%	781,745.75
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.	TOTAL A PAGAR	4,896,197.06

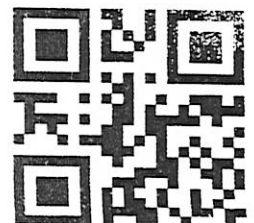
CUFE:

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.

La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art. 774.

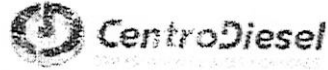
Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley.

TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
REtenedores de IVA



FECHA Y HORA VALIDACION DIAN:

AUTOMAYOR S.A.
The Service Experts



UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
2021-2024
PERSONA JURIDICA
NIT.: 901444047 - 1
CL 13 68 B 11
4136797

Autorización Numeración de Facturación Electrónica No.
18764030591604 vigencia 12 meses 28/06/2022 AL 28/05/2023
TUN del 467 hasta 1000
con Proveedor tecnológico Autorizado
FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente:	POLICIA METROPOLITANA TUNJA		FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	
CC/NIT:	900801209 - 4	Telefono:	3214731171	No. TUN597
Dirección:	CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA	Ciudad:	Tunja	
E-mail:	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co :ndonoso@centrodiesel.com.co	Tipo:	Persona Juridica	FECHA Y HORA DE FACTURA
PLACA:	EBL052	KM:	-	GENERACION 28/09/2022 HORA 16:06:20
SIGLA:	18-1137	MOD:	2016	EXPEDICION 28/09/2022 HORA 16:06:20
LINEA VEHICULO: LUV D-MAX				VENCIMIENTO 12/11/2022

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REP	BATERIA	467,685.37	467,685.37
1	MO	ALIENACION Y BALANCEO	23,569.84	23,569.84

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS	SUB. REPUESTOS	467,685.37
VALOR EN LETRAS QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON 70 CENTAVOS MCTE...	SUB. MANO DE OBRA	23,569.84
OBSERVACIONES 16-01-01-M16;OC92330;WILLIAM.ARCHILA1096@CORREO.POLICIA.GOV.CO	SUB-TOTAL	491,255.21
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.	IVA 19%	93,338.49
	TOTAL A PAGAR	584,593.70

CUFE:

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.
La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.
Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley
TARIFA DE ICA 9.86X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
RETENEDORES DE IVA



FECHA Y HORA VALIDACION DIAN:

AUTOMAYOR S.A.

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS

2021-2024

PERSONA JURIDICA

NIT.: 901444047 - 1

CL 13 68 B 11

4136797

Autorización Numeración de Facturación Electrónica No.
13764030591604 vigencia 12 meses 28/06/2022 AL 28/06/2023
TUN del 467 hasta 1000
con Proveedor tecnológico Autorizado
FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente:	POLICIA METROPOLITANA TUNJA		FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN598				
CC/NIT:	900801209 - 4	Telefono:			3214731171		
Direccion:	CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA	Ciudad:			Tunja		
E-mail:	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ;ndonoso@centrodiesel.com.co	Tipo:			Persona Juridica		
PLACA:	OLM731	KM:	-	LINEA VEHICULO:	LUV D-MAX	FECHA Y HORA DE FACTURA	
SIGLA:	18-1804	MOD:	2019			GENERACION	28/09/2022 HORA 16:06:21
						EXPEDICION	28/09/2022 HORA 16:06:21
						VENCIMIENTO	12/11/2022

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
8	REP	ACEITE MTR ACD	23,000.00	184,000.00
1	REP	FILTRO DE ACEITE	47,510.15	47,510.15
1	REP	FILTRO DE AIRE	92,757.72	92,757.72
1	REP	ELEMENTO FILTRO DE COMBUSTIBLE	20,567.08	20,567.08
2	REP	DISCO FRENO DELANTERO	957,901.20	1,915,802.40
1	MO	CAMBIO DE ACEITE	36,573.88	36,573.88
1	MO	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	36,573.88	36,573.88
1	MO	CAMBIO FILTRO DE AIRE	6,908.40	6,908.40
1	MO	CAMBIO ELEMENTO FILRO DE COMBUSTIBLE	69,084.72	69,084.72
1	MO	CAMBIO DE DISCO DELANTERO	250,000.00	250,000.00

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS		SUB. REPUESTOS	2,260,637.35
VALOR EN LETRAS TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS CON 9 CENTAVOS MCTE...		SUB. MANO DE OBRA	399,140.88
OBSERVACIONES 16-01-01-M16,OC92330;WILLIAM.ARCHILA1096@CORREO.POLICIA.GOV.CO		SUB-TOTAL	2,659,778.23
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.		IVA 19%	505,357.86
		TOTAL A PAGAR	3,165,136.09

CUFE:

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.

La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.
Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley

TARIFA DE ICA 9.86X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
RETENEDORES DE IVA



FECHA Y HORA VALIDACION DIAN:

AUTOMAYOR S.A.

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS

2021-2024

PERSONA JURIDICA

NIT.: 901444047 - 1

CL 13 68 B 11

4136797

Autorización Numeración de Facturación Electrónica No.
18764030591604 vigencia 12 meses 28/06/2022 AL 28/06/2023
TUN del 467 hasta 1000
con Proveedor tecnológico Autorizado
FACTURA NIT: 9008750626

Cliente:	POLICIA METROPOLITANA TUNJA		FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN599		
CC/NIT:	900801209 - 4	Telefono:			3214731171
Dirección:	CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA	Ciudad:	Tunja	FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 28/09/2022 HORA 16:06:22 EXPEDICION 28/09/2022 HORA 16:06:22 VENCIMIENTO 12/11/2022	
E-mail:	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co :ndonoso@centrodiesel.com.co	Tipo:	Persona Juridica		
PLACA:	EBL059	KM:	-	LINEA VEHICULO:	LUV D-MAX
SIGLA:	18-1141	MOD:	2019		

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
8	REP	ACEITE MTR ACD	23,000.00	184,000.00
1	REP	FILTRO DE ACEITE	47,510.15	47,510.15
1	REP	FILTRO DE AIRE	92,757.72	92,757.72
1	REP	ELEMENTO FILTRO DE COMBUSTIBLE	20,567.08	20,567.08
1	MO	CAMBIO DE ACEITE	36,573.88	36,573.88
1	MO	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	36,573.88	36,573.88
1	MO	CAMBIO FILTRO DE AIRE	6,908.40	6,908.40
1	MO	CAMBIO ELEMENTO FILRO DE COMBUSTIBLE	69,084.72	69,084.72
CONDICIONES DE PAGO			SUB. REPUESTOS	344,834.95
Credito 45 DIAS			SUB. MANO DE OBRA	149,140.88
VALOR EN LETRAS			SUB-TOTAL	493,975.83
QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO PESOS CON 24 CENTAVOS MCTE...			IVA 19%	93,855.41
OBSERVACIONES			TOTAL A PAGAR	587,831.24
16-01-01-M16;OC92330;WILLIAM.ARCHILA1096@CORREO.POLICIA.GOV.CO				
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.				

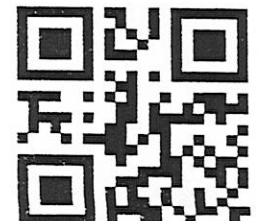
CUFE:

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.

La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.

Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley

TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
RETENEDORES DE IVA



FECHA Y HORA VALIDACION DIAN:

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
 2021-2024

PERSONA JURIDICA

NIT: 901444047 - 1

CL 13 68 B 11

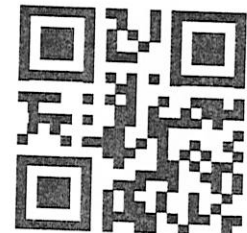
4136797

Autorización Numeración de Facturación Electrónica No.
 18764030591604 vigencia 12 meses 28/06/2022 AL 28/06/2023
 TUN del 467 hasta 1000
 con Proveedor tecnológico Autorizado
 FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA TUNJA	Telefono: 3214731171	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN601
CC/NIT: 900801209 - 4	Ciudad: Tunja	
Dirección: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA	Tipo: Persona Jurídica	FECHA Y HORA DE FACTURA
E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ;ndonoso@centrodiesel.com.co		GENERACION 28/09/2022 HORA 16:40:24
PLACA: EJK954 KM: - LINEA VEHICULO: LUV D-MAX		EXPEDICION 28/09/2022 HORA 16:40:24
SIGLA: 18-0413 MOD: 2010		VENCIMIENTO 12/11/2022

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REP	RODAMIENTO KIT CARDAN (SOPORTE CAUCHO CARDA)		
1	REP	PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS	1,177,499.70	1,177,499.70
2	REP	TORNILLO HOJA RESORTE TRASERO	766,318.80	766,318.80
2	REP	CONJUNTO MUELLE TRASERO	19,500.00	39,000.00
1	MO	CAMBIO MUELLES TRASEROS Y AJUSTE DE LOS MISMOS	2,145,000.00	4,290,000.00
1	MO	DESMONTE Y MONTE CARDAN PARA CAMBIO DE RODAMIENTO	260,000.00	260,000.00
			250,000.00	250,000.00

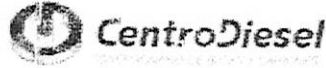
CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS	SUB REPUESTOS	6,272,818.50
VALOR EN LETRAS OCHO MILLONES SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 2 CENTAVOS MCTE..	SUB MANO DE OBRA	510,000.00
OBSERVACIONES 16-01-01-M16 OC92330;WILLIAM.ARCHILA1096@CORREO.POLICIA.GOV.CO	SUB-TOTAL	6,782,818.50
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.	IVA 19%	1,288,735.52
	TOTAL A PAGAR	8,071,554.02



CUFE:

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE
 La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774
 Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley
 TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
 RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN:

AUTOMAYOR S.A.

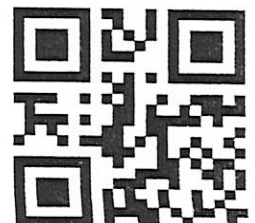
UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
 2021-2024
 PERSONA JURIDICA
 NIT.: 901444047 - 1
 CL 13 68 B 11
 4136797

Autorización Numeración de Facturación Electrónica No.
 18764030591604 vigencia 12 meses 28/06/2022 AL 28/06/2023
 TUN del 467 hasta 1000
 con Proveedor tecnológico Autorizado
 FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente:	POLICIA METROPOLITANA TUNJA		FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN586				
CC/NIT:	900801209 - 4	Telefono:			3214731171		
Dirección:	CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA	Ciudad:			Tunja		
E-mail:	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ;ndonoso@centrodiesel.com.co	Tipo:			Persona Juridica		
PLACA:	EJK924	KM:	-	LINEA VEHICULO:	LUV D-MAX	FECHA Y HORA DE FACTURA	GENERACION 26/09/2022 HORA 14:14:32
SIGLA:	18-0410	MOD:	2010			EXPEDICION	26/09/2022 HORA 14:14:32
						VENCIMIENTO	10/11/2022

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
8	REP	ACEITE ACD MTR	17,093.53	136,748.24
1	REP	FILTRO DE ACEITE	43,381.66	43,381.66
1	REP	FILTRO DE COMBUSTIBLE	37,294.97	37,294.97
1	REP	FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA	182,092.90	182,092.90
1	REP	FILTRO DE AIRE	60,345.34	60,345.34
1	MO	CAMBIO DE ACEITE	34,542.00	34,542.00
1	MO	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	34,542.00	34,542.00
1	MO	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	69,084.72	69,084.72
1	MO	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA	69,084.72	69,084.72
1	MO	CAMBIO FILTRO DE AIRE	6,908.40	6,908.40

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS	SUB. REPUESTOS	459,863.11
	SUB. MANO DE OBRA	214,161.84
VALOR EN LETRAS OCHOCIENTOS DOS MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 69 CENTAVOS MCTE...	SUB-TOTAL	674,024.95
	IVA 19%	128,064.74
OBSERVACIONES 16-01-01-M16;OC92330;WILLIAM.ARCHILA1096@CORREO.POLICIA.GOV.CO	TOTAL A PAGAR	802,089.69
	PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.	



CUFE:

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.
 La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.
 Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley
 TARIFA DE ICA 9.86X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
 RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN:

Identificación		Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENA e ICBF	
NIT 8603-4604	5	AUTOMAYOR SA	A - 200.0 MAS COTIZANTES	AUTOMAYOR	CR 14 81 - 19 OF 205	BOGOTA-BOGOTA D.E.	390-966	SI							

Periodo		Clave		Fecha		Pago		Valor	
Salud	2022-10	1686079037	9440926977	2022/10/04	2022/10/03	BANCO DE BOGOTA	0		\$30,496,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO										PENSION					SALUD					CCF					RIESGOS					PARAFISCALES																										
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Planilla	Limite	Fecha	Pago	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte																											
Sucursal AUTOMAYOR (18 Afiliados)										\$75,918,909					\$95,118,159					\$107,702,792					\$95,118,159					\$70,476,257																										
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (18 Afiliados)										\$75,918,909					\$95,118,159					\$107,702,792					\$95,118,159					\$70,476,257																										
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (18 Afiliados)										\$75,918,909					\$95,118,159					\$107,702,792					\$95,118,159					\$70,476,257																										
1	CC	52846743	230201	30	\$7,293,100	\$1,239,900	EP5002	30		\$7,293,100	30	\$7,293,100	\$291,800	CF722	30	\$7,293,100	\$291,800	14-11	30	\$7,293,100	30	\$7,293,100	\$291,800	14-11	30	\$7,293,100	\$291,800	14-11	30	\$7,293,100	\$291,800																									
2	CC	1020754486	231001	30	\$2,090,000	\$334,400	EP5017	30		\$2,090,000	30	\$2,090,000	\$83,600	CF722	30	\$2,090,000	\$83,600	14-11	30	\$2,090,000	30	\$2,090,000	\$83,600	14-11	30	\$2,090,000	\$83,600	14-11	30	\$2,090,000	\$83,600																									
3	CC	79323250	230301	30	\$3,118,100	\$498,900	EP5005	30		\$3,118,100	30	\$3,118,100	\$124,800	CF722	30	\$3,118,100	\$124,800	14-11	30	\$3,118,100	30	\$3,118,100	\$124,800	14-11	30	\$3,118,100	\$124,800	14-11	30	\$3,118,100	\$124,800																									
4	CC	88202291	25-14	30	\$4,300,000	\$731,000	EP5005	30		\$4,300,000	30	\$4,300,000	\$172,000	CF722	30	\$4,300,000	\$172,000	14-11	30	\$4,300,000	30	\$4,300,000	\$172,000	14-11	30	\$4,300,000	\$172,000	14-11	30	\$4,300,000	\$172,000																									
5	CC	1000287872	230201	30	\$1,000,000	\$160,000	EP5017	30		\$1,000,000	30	\$1,000,000	\$40,000	CF722	30	\$1,000,000	\$40,000	14-11	30	\$1,000,000	30	\$1,000,000	\$40,000	14-11	30	\$1,000,000	\$40,000	14-11	30	\$1,000,000	\$40,000																									
6	CC	1010248215	230201	6	\$854,000	\$138,300	EP5005	6		\$854,000	6	\$854,000	\$36,600	CF722	6	\$854,000	\$36,600	14-11	6	\$854,000	6	\$854,000	\$36,600	14-11	6	\$854,000	\$36,600	14-11	6	\$854,000	\$36,600																									
7	CC	51835396	230201	30	\$12,390,329	\$2,106,500	EP5001	30		\$12,390,329	30	\$12,390,329	\$485,700	CF722	30	\$12,390,329	\$485,700	14-11	30	\$12,390,329	30	\$12,390,329	\$485,700	14-11	30	\$12,390,329	\$485,700	14-11	30	\$12,390,329	\$485,700																									
8	CC	51894012	25-14	30	\$1,477,500	\$236,400	EP5008	30		\$1,477,500	30	\$1,477,500	\$59,100	CF722	30	\$1,477,500	\$59,100	14-11	30	\$1,477,500	30	\$1,477,500	\$59,100	14-11	30	\$1,477,500	\$59,100	14-11	30	\$1,477,500	\$59,100																									
9	CC	52200032	25-14	20	\$1,337,845	\$214,100	EP5005	20		\$1,337,845	20	\$1,337,845	\$0	CF722	20	\$1,337,845	\$0	14-11	20	\$1,337,845	20	\$1,337,845	\$0	14-11	20	\$1,337,845	\$0	14-11	20	\$1,337,845	\$0																									
10	CC	52200032	25-14	10	\$1,003,334	\$160,600	EP5005	10		\$1,003,334	10	\$1,003,334	\$40,200	CF722	10	\$1,003,334	\$40,200	14-11	10	\$1,003,334	10	\$1,003,334	\$40,200	14-11	10	\$1,003,334	\$40,200	14-11	10	\$1,003,334	\$40,200																									
11	CC	1023882119	230201	30	\$2,000,000	\$320,000	EP5005	30		\$2,000,000	30	\$2,000,000	\$80,000	CF722	30	\$2,000,000	\$80,000	14-11	30	\$2,000,000	30	\$2,000,000	\$80,000	14-11	30	\$2,000,000	\$80,000	14-11	30	\$2,000,000	\$80,000																									
12	CC	1007866400	230201	30	\$1,500,000	\$240,000	EP5017	30		\$1,500,000	30	\$1,500,000	\$60,000	CF722	30	\$1,500,000	\$60,000	14-11	30	\$1,500,000	30	\$1,500,000	\$60,000	14-11	30	\$1,500,000	\$60,000	14-11	30	\$1,500,000	\$60,000																									
13	CC	80134338	230301	30	\$1,500,000	\$240,000	EP5017	30		\$1,500,000	30	\$1,500,000	\$60,000	CF722	30	\$1,500,000	\$60,000	14-11	30	\$1,500,000	30	\$1,500,000	\$60,000	14-11	30	\$1,500,000	\$60,000	14-11	30	\$1,500,000	\$60,000																									
14	CC	1016047281	231001	30	\$2,687,500	\$430,000	EP5008	30		\$2,687,500	30	\$2,687,500	\$107,500	CF722	30	\$2,687,500	\$107,500	14-11	30	\$2,687,500	30	\$2,687,500	\$107,500	14-11	30	\$2,687,500	\$107,500	14-11	30	\$2,687,500	\$107,500																									
15	CC	1012374267	25-14	5	\$25,000,000	\$4,500,000	EP5005	5		\$25,000,000	5	\$25,000,000	\$3,886,478	CF722	5	\$25,000,000	\$3,886,478	14-11	5	\$25,000,000	5	\$25,000,000	\$3,886,478	14-11	5	\$25,000,000	\$3,886,478	14-11	5	\$25,000,000	\$3,886,478																									
16	CC	79763490	230301	30	\$1,108,400	\$177,400	EP5042	30		\$1,108,400	30	\$1,108,400	\$44,400	CF722	30	\$1,108,400	\$44,400	14-11	30	\$1,108,400	30	\$1,108,400	\$44,400	14-11	30	\$1,108,400	\$44,400	14-11	30	\$1,108,400	\$44,400																									
17	CC	1071165554	25-14	12	\$1,720,000	\$292,400	EP5008	12		\$1,720,000	12	\$1,720,000	\$68,800	CF722	12	\$1,720,000	\$68,800	14-11	12	\$1,720,000	12	\$1,720,000	\$68,800	14-11	12	\$1,720,000	\$68,800	14-11	12	\$1,720,000	\$68,800																									
18	CC	1071165554	25-14	18	\$2,580,000	\$438,600	EP5008	18		\$2,580,000	18	\$2,580,000	\$103,200	CF722	18	\$2,580,000	\$103,200	14-11	18	\$2,580,000	18	\$2,580,000	\$103,200	14-11	18	\$2,580,000	\$103,200	14-11	18	\$2,580,000	\$103,200																									
19	CC	19219805	0	0	\$0	\$0	EP5005	30		\$0	30	\$0	\$0	CF722	30	\$0	\$0	14-11	30	\$0	30	\$0	\$0	14-11	30	\$0	\$0	14-11	30	\$0	\$0																									
20	CC	52424266	25-14	1	\$98,287	\$15,800	EP5005	1		\$98,287	1	\$98,287	\$4,000	CF722	1	\$98,287	\$4,000	14-11	1	\$98,287	1	\$98,287	\$4,000	14-11	1	\$98,287	\$4,000	14-11	1	\$98,287	\$4,000																									
21	CC	52424266	25-14	29	\$2,850,314	\$456,100	EP5005	29		\$2,850,314	29	\$2,850,314	\$114,100	CF722	29	\$2,850,314	\$114,100	14-11	29	\$2,850,314	29	\$2,850,314	\$114,100	14-11	29	\$2,850,314	\$114,100	14-11	29	\$2,850,314	\$114,100																									
Total											Afiliados(18)	\$75,918,909					\$12,930,400					\$8,615,600					\$107,702,792					\$4,308,700					\$95,118,159					\$1,118,000					\$70,476,257					\$3,524,100				

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENA e ICBF	
Identificación	dv	Pagador		Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Limite	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	3904966		SI	
NIT 860034604	5	AUTOMAYOR SA		A - 200 0 MAS COTIZANTES	AUTOMAYOR	CR 14 81 19 OF 205	BOGOTA-BOGOTA D.E.					0					
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																	
Periodo	Salud	Pago	Clave	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Limite	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor				
2022-09	2022-10	1686079037	944926977	E				2022/10/04	2022/10/03	2022/10/03	BANCO DE BOGOTA						
RESUMEN DE PAGO																	
RIESGO																	
		CODIGO	NIT	DV	AFLIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES/MORA	SALDOS E INCAPACIDADES		VALOR A PAGAR							
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)					17	\$12,930,400	\$0	\$0	\$0	\$12,930,400							
COLFONDOS		231001	800,227,940	6	2	\$764,400	\$0	\$0	\$0	\$764,400							
COLPENSIONES		25-14	900,336,004	7	6	\$7,045,000	\$0	\$0	\$0	\$7,045,000							
PORVENIR		230301	800,224,808	8	3	\$916,300	\$0	\$0	\$0	\$916,300							
PROTECCION		230201	800,229,739	0	6	\$4,204,700	\$0	\$0	\$0	\$4,204,700							
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					18	\$1,118,000	\$0	\$0	\$0	\$1,118,000							
ARL SURA		14-11	890,903,790	5	18	\$1,118,000	\$0	\$0	\$0	\$1,118,000							
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)					18	\$4,308,700	\$0	\$0	\$0	\$4,308,700							
COLSUBSIDIO		CCF22	860,007,336	1	18	\$4,308,700	\$0	\$0	\$0	\$4,308,700							
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)					18	\$8,615,600	\$0	\$0	\$0	\$8,615,600							
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)		EPS001	830,113,831	0	1	\$1,548,900	\$0	\$0	\$0	\$1,548,900							
COMPENSAR		EPS008	860,066,942	7	3	\$338,600	\$0	\$0	\$0	\$338,600							
COOSALUD EPS		EPS042	900,226,715	3	1	\$44,400	\$0	\$0	\$0	\$44,400							
FAMISANAR		EPS017	830,003,564	7	4	\$243,600	\$0	\$0	\$0	\$243,600							
SALUD TOTAL		EPS002	800,130,907	4	1	\$291,800	\$0	\$0	\$0	\$291,800							
SANITAS		EPS005	800,251,440	6	8	\$6,148,300	\$0	\$0	\$0	\$6,148,300							
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)					3	\$2,114,400	\$0	\$0	\$0	\$2,114,400							
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		PAICBF	899,999,239	2	3	\$2,114,400	\$0	\$0	\$0	\$2,114,400							
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)					3	\$1,409,700	\$0	\$0	\$0	\$1,409,700							
SENA		PASENA	899,999,034	1	3	\$1,409,700	\$0	\$0	\$0	\$1,409,700							
TOTAL					18	\$30,496,800	\$0	\$0	\$0	\$30,496,800							



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
AUTOMAYOR S.A.
NIT.860.034.604-5**

C E R T I F I C A Q U E :

1. La Entidad tiene afilados al Sistema de Seguridad Social a todos sus trabajadores de tal forma que manifiesto que se da cumplimiento con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
2. La Entidad ha presentado y pagado oportunamente el pago de los aportes al Sistema de la seguridad Social en Salud durante los últimos seis (6) meses; así como los aportes Parafiscales, pensiones y Riesgos Profesionales.
3. Para la autoliquidaciones y pago de los aportes a la seguridad social, se tuvieron en cuenta los plazos establecidos previstos en el Decreto 1670 de 2007 y en los pagos correspondientes a los aportes parafiscales: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF. Y SENA, se tuvo en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005 que reglamenta el artículo 10 de la Ley 21 de 1982.

Se expide en la ciudad de Bogotá el (3) de octubre de 2022, por solicitud de la administración de la entidad.



GERMAN IGNACIO ESPAÑA GONZALÉZ

Tarjeta Profesional Nro.22.839-T

En representación de la empresa LESGO CONTADORES AUDITORES SAS



MOORE ASSURANCE S.A.S
T +57(1) 4897160
C +57(313) 871 5486
Carrera 9 No. 80-15, Of. 1003, Bogotá D.C.
gestioncomercial@moore-colombia.co
www.moore-colombia.co

MASSURANCE-597-2022

**Obrando en calidad de Revisor Fiscal Suplente de
CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S A - CENTRODIESEL
NIT: 860.032.115-6 le informo que:**

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión. Con base en lo anterior, no puede exigírsele al Contador Público que actúa como Revisor Fiscal que el ejercicio de su actividad se realice con fundamento en consideraciones que no tienen sustento en los principios, normas y procedimientos que tanto internacional como nacionalmente determinan su actuación profesional.
2. De acuerdo con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990 la materia - objeto de la función de certificación propia del Revisor Fiscal la constituye información que pueda ser extraída de los libros contables o del sistema contable del ente auditado, es decir de **CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S A - CENTRODIESEL**.
3. Las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.
4. La Administración de **CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S A - CENTRODIESEL** es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptados en Colombia.
5. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la gerencia la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos establecidos por las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia.
6. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 se encuentran en proceso de auditoría y concluirá con la emisión del dictamen de la revisoría fiscal durante el primer trimestre del año 2023.
7. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de **CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S A - CENTRODIESEL** como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002 y sus modificaciones contempladas en el artículo 1º de la Ley 828 de 2003, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.



MOORE ASSURANCE S.A.S
T +57(1) 4897160
C +57(313) 871 5486
Carrera 9 No. 80-15, Of. 1003, Bogotá D.C.
gestioncomercial@moore-colombia.co
www.moore-colombia.co


A partir de lo expuesto:

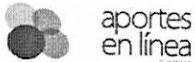
**En nuestra calidad de Gerente y Revisor Fiscal Suplente de
CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S A - CENTRODIESEL
NIT: 860.032.115-6
CERTIFICAMOS QUE:**

De acuerdo con los registros contables y la planilla de aportes en línea obtenidos de la administración, la entidad ha realizado el pago de las liquidaciones correspondientes al periodo de septiembre de 2022 por concepto de aportes a las entidades del **SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL** y **APORTES PARAFISCALES** (Sena, ICBF y Caja de Compensación).

La presente certificación se expide en Bogotá a los siete (07) días del mes de octubre de 2022, por solicitud de la administración de la Compañía.

CARLOS TORRES USCATEGUI
Representante Legal
C.C. 79.410.000
CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A.


ANDREA ESTEPHANIA BRAVO CABALLERO
T.P. No. 270.034-T
Revisor Fiscal Suplente
Designada por **Moore Assurance S.A.S.**

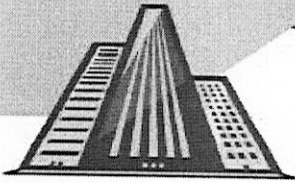


Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 860032115	6	CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S A	A - 200 O MAS COTIZANTES	CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A.	CL 13 68B 11	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4136797	SI	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-09	2022-10	1692425839	9441103810	E	2022/10/06	2022/10/06	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$270,425,200

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				290	\$147,978,400	\$0	\$0	\$147,978,400	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	37	\$19,148,700	\$0	\$0	\$19,148,700	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	65	\$37,576,000	\$0	\$0	\$37,576,000	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	128	\$59,502,400	\$0	\$0	\$59,502,400	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	60	\$31,751,300	\$0	\$0	\$31,751,300	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				297	\$17,966,200	\$0	\$0	\$17,966,200	
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	297	\$17,966,200	\$0	\$0	\$17,966,200	
CCF (ADMINISTRADORAS: 4)				290	\$36,621,400	\$0	\$0	\$36,621,400	
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	6	\$513,600	\$0	\$0	\$513,600	
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	14	\$997,400	\$0	\$0	\$997,400	
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	58	\$7,354,200	\$0	\$0	\$7,354,200	
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	212	\$27,756,200	\$0	\$0	\$27,756,200	
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				303	\$55,898,900	\$0	\$0	\$55,898,900	
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	4	\$6,521,500	\$0	\$0	\$6,521,500	
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	4	\$302,900	\$0	\$0	\$302,900	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	66	\$16,566,200	\$0	\$0	\$16,566,200	
EPS ECOOPSOS S.A.S	ESSC91	901,093,846	0	1	\$125,000	\$0	\$0	\$125,000	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	15	\$2,941,200	\$0	\$0	\$2,941,200	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	48	\$4,277,800	\$0	\$0	\$4,277,800	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	29	\$3,748,700	\$0	\$0	\$3,748,700	
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$56,100	\$0	\$0	\$56,100	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	18	\$1,523,200	\$0	\$0	\$1,523,200	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	117	\$19,836,300	\$0	\$0	\$19,836,300	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				16	\$7,176,000	\$0	\$0	\$7,176,000	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	16	\$7,176,000	\$0	\$0	\$7,176,000	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				16	\$4,784,300	\$0	\$0	\$4,784,300	
SENA	PASENA	899,999,034	1	16	\$4,784,300	\$0	\$0	\$4,784,300	
TOTAL				301	\$270,425,200	\$0	\$0	\$270,425,200	



TOWER CONSULTING WORLDWIDE S.A.S

NIT. 800.180.241-1
Carrera 7 No. 127-48 - Oficina 1107 - Centro Empresarial 128
PBX: 3828085 - Cel: 3202300112 Bogotá D.C.
info@tower-consulting.com www.tower-consulting.com www.ggi.com

CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL

El suscrito Revisor Fiscal de CONTINAUTOS S.A. identificado con NIT 860.015.118-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 43 de 1990, con base en la revisión efectuada a los formularios de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales y a los pagos correspondientes suministrados por la Administración, de conformidad con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia

CERTIFICA QUE:

1. La Entidad ha presentado y efectuado oportunamente el pago de los aportes al Subsistema de la Seguridad social en Salud al mes de octubre de 2022; así como de los Aportes Parafiscales, al Subsistema de Pensiones y de Riesgos Profesionales correspondientes al mes de septiembre de 2022.
2. Para la autoliquidación y el pago de los aportes al Subsistema de la Seguridad Social, se tuvieron en cuenta los plazos establecidos previstos en el Decreto 1670 de 2007 y en los pagos correspondientes a los aportes parafiscales: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se tuvo en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005 que reglamenta el artículo 10 de la Ley 21 de 1982.

Se expide en la ciudad de Bogotá, a los doce (12) días del mes de octubre de 2022 en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, por solicitud de la Administración de la Entidad.

Cordialmente,



CAMILO TORRES ROMERO

Revisor Fiscal

TP 89430-T

Designado por Tower Consulting Worldwide S.A.S.

CRM

SOLUCIONES INTEGRALES EN IMPUESTOS, AUDITORIA & SERVICIOS LEGALES

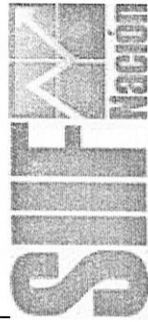


Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860015118	6	CONTINAUTOS S.A	A - 200 O MAS COTIZANTES	CONTINAUTOS S.A	AV CRR 68 N° 20 71	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4473800	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-09	2022-10	1692995828	9441094696	E	2022/10/06	2022/10/06	BANCOLOMBIA	0	\$459,715,700

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				436	\$251,143,400	\$0	\$0	\$251,143,400	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	59	\$35,164,900	\$0	\$0	\$35,164,900	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	109	\$75,204,600	\$0	\$0	\$75,204,600	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	176	\$88,098,400	\$0	\$0	\$88,098,400	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	85	\$44,503,600	\$0	\$0	\$44,503,600	
SKANDIA	230901	800,253,055	2	7	\$8,171,900	\$0	\$0	\$8,171,900	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				459	\$20,534,400	\$0	\$0	\$20,534,400	
COLMENA	14-25	800,226,175	3	459	\$20,534,400	\$0	\$0	\$20,534,400	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				452	\$62,613,100	\$0	\$0	\$62,613,100	
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	452	\$62,613,100	\$0	\$0	\$62,613,100	
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				467	\$102,729,500	\$0	\$0	\$102,729,500	
ALIANSSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	10	\$5,081,000	\$0	\$0	\$5,081,000	
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	6	\$553,400	\$0	\$0	\$553,400	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	109	\$17,907,300	\$0	\$0	\$17,907,300	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	33	\$11,706,600	\$0	\$0	\$11,706,600	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	112	\$25,589,400	\$0	\$0	\$25,589,400	
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	\$110,800	\$0	\$0	\$110,800	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	28	\$2,976,700	\$0	\$0	\$2,976,700	
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	\$346,500	\$0	\$0	\$346,500	
SALUD TOTAL				37	\$7,282,900	\$0	\$0	\$7,282,900	
SANITAS				130	\$31,174,900	\$0	\$0	\$31,174,900	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				34	\$13,616,900	\$0	\$0	\$13,616,900	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	34	\$13,616,900	\$0	\$0	\$13,616,900	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				34	\$9,078,400	\$0	\$0	\$9,078,400	
SENA	PASENA	899,999,034	1	34	\$9,078,400	\$0	\$0	\$9,078,400	
TOTAL				467	\$459,715,700	\$0	\$0	\$459,715,700	



Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario: M.Harias Luz MARY ARIAS VARGAS
Unidad ó Subunidad: 16-01-01-M16 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
Ejecutora Solicitante: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
Fecha y Hora Sistema: 2022-11-09-5:37 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Table with columns: Numero, Fecha Registro, Estado, Valor Actual, Valor Total Operaciones, Valor Inicial Moneda Original, Valor Deduciones, Valor Neto Moneda, etc.

Table with columns: Identificacion, Razon Social, Tipo, Fecha de Registro, Estado, Medio de Pago, etc.

Table with columns: Numero, Tipo, Fecha, Documento Soporte, etc.

Table with columns: Dependencia, Posicion Catalogo de Gasto, Fuente, Recurso, Situac., Atributo Contable, Fecha Operacion, Valor Inicial, Valor Operacion, Valor Actual, Saldo x Ordenar, etc.

Objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL DEBOY Y ESMAD -DEBOY, SEGUN 20 FACTURAS ANEXAS CON EL PREFEJO TUN.

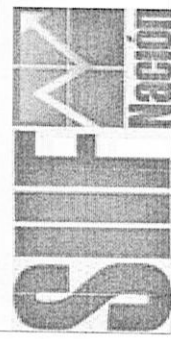
Table with columns: Dependencia de Afectacion de Pac, Posicion del Catalogo de Pac, Fecha de Pago, Estado, Valor a Pagar, etc.

Table with columns: Posicion del Catalogo de Pago, Identificacion, Nombre Beneficiario, Base Gravable, Tarifa, Valor Deducion, Valor Operacion, Valor Actual, Saldo Disponible para Ordenar, etc.

Subintendente Luz MARY ARIAS VARGAS
Responsable Central de Cuentas METUN
Intendente SANDRA PAOLA HERRERA CUERVO
Contador (Policia Metropolitana de Tunja)

Intendente Jefe MARIA ANTONIA CELY MORALES
Jefe Grupo Financiero Policia Metropolitana de Tunja (E)

Comandante POLY FERNEY PEREZ PEREZ
Comandante Policia Metropolitana de Tunja



Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante: MHIRROMERO ROSA DELIA ROMERO GOMEZ
 Unidad ó Subunidad: 16-01-01-M16 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
 Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: 2022-11-18-11:18 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL			
Número:	362856322	Fecha Registro:	2022-11-11
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada
Fecha Máxima Pago:	2022-11-16	Código de Referencia:	0450032840032856322
Valor Bruto:	61.398.590,85	Valor Deducciones:	4.808.008,00
		Valor Neto:	56.590.582,85
		Tipo de Moneda:	COP-Pesos
		Saldo x Pagar:	0,00
		Comprobante Contable de la Generación:	299722
		Tasa de Cambio:	0,00

VALORES PAGADOS			
TRM Pago	Valor Bruto	Valor Neto	Valor MBC
	61.398.590,85	4.808.008,00	56.590.582,85
	Deducciones	Moneda Base Compra	
	5		

REINTEGROS			
Números	No Recaudado:		
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

Identificación:	901444047	Razón Social:	UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTROIESEL-CONTINUAUTOS 2021-2024	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	---	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA					
Número:	018167403	Banco:	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	Tipo:	Ahorro
			Estado: Activa		
TESORERIA					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPN	Número:	585-604	Tipo:	FACTURA	Fecha: 2022-09-28
Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final					

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS																			
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR REINTEGRADO	USO DE PROYECTOS ESPECIALES												
				PESOS	MONEDA		PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA							
M16D DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA / A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF	61.398.590,85	0,00	61.398.590,85													
				Pesos	0,00														0,00

DEDUCCIONES									
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES	TERCERO	TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO				
2-01-04-01-03-01	RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	1,000 %	1.314.488,00	1.314.488,00					
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	2,500 %	991.139,00	991.139,00					
2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	15,000 %	340.572,00	340.572,00					
2-01-04-02-02	RETE IVA COMPRO DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	15,000 %	1.129.899,00	1.129.899,00					
2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	1,000 %	119.499,00	119.499,00					
2-01-05-01-98	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	1,000 %	396.456,00	396.456,00					
2-03-91-01	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA-DPTO BOYACA	1,000 %	515.955,00	515.955,00					
LINEAS DE PAGO VINCULADA									
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO				
16-01-01-M16 - POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2022-11-30	61.398.590,85	05 NINGUNO	Pagada				

FIRMA(S)/RESPONSABLE(S)